24:311

## Universidad Nacional Auténema de México



# ANALISIS JURIDICO DEL CREDITO AGRICOLA

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA!

**HUMBERTO ORTEGA MENESES** 





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### TESIS CON FALLA DE ORIGEN

#### TNDTCR.

## CAPITULO PRIMERO. ANTECEDENTES HISTORICOS NACIONALES.

						1-0.
1	Bl	Crédito	Agrícola	Durante 1	la Colonia.	1
2		Crédito ndencia.	Agrícola	Despues	de la Inde_	13
3	El to		Agrícola	Durante	el Porfiri <u>a</u>	20
4	Bl	Crédito	Agrícola	en la Re	volución.	27
			CAPITU	LO SEGUND	00.	
		EL CREI	OITO AGRIC	OLA CONTE	emporaneo.	
1	. Ne	turaloze	١,			34
2 Concepto del Crédito.						39
3	- Ct	ractorí	sticas del	L Crédito	Rural.	44

#### CAPITULO TERCERO.

50

55

62

66

SISTEMA DEL CREDITO AGRICOLA MEMICANO.

1.- Instituciones Oficiales de Grédito Agropecuario.

4.- Requisitos del Crédito.

5.- Contratos que Regulan el Crédito.

6.- Sujetos del Orédito Agricola.

2 Instituciones Auxiliares del Crédito.	74	
3 La Banca Privada.	85	
4 El Crédito Agrícola en el Sistema Ba <u>n</u> cario.	89	
CAPITULO CUARTO.		*******
INSTRUMENTACION LEGAL DEL CREDITO AGRICOLA.		58 35
		100
1 Ley General de Crédito Rural.	94	
2 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	102	
3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	105	
4 Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.	107	
CAPITULO QUINTO.		
ASPECTOS REALES DEL CREDITO ACTUAL.		
l Realidades del Crédito Agricola.	112	
2 El Crédito Agrícola Indebidamente mane jado por Políticos y Burócratas.	120	
3 Demagogia Presidencial y de la Secret <u>a</u> ría de la Reforma Agraria.	124	
4 Realidades del Sistema Alimentario Me_ xicano.	129	
5 Situación Actual Real del Campesino.	1.34	

BIBLIOGRAFIA. 14

#### CAPITULO PRIMERO.

#### ANTECEDENTES HISTORICOS NACIONALES.

- 1.- El Crédito Agrícola Durante la Colonia.
- 2.- El Crédito Agrícola Después de la Independencia.
- 3 .- El Crédito Agrícola Durante el Porfiriato.
- 4.- El Crédito Agrícola en la Revolución.

#### 1 .- EL CREDITO AGRICOLA DURANTE LA COLONIA.

En este período con la llega\_
da de los españoles la explotación de la tierra tuvo algunas modificaciones ya que introdujeron en la Nueva España animales, herramientas y algu\_
nos cultivos desconocidos para los indígenas.

ciones traidas por los conquistadores dieron como resultado una explotación mejor y con menos es fuerzo. Esto podemos aplicarlo a las zonas de explotación agrícolas que nacieron como consecuen cia del surgimiento de las áreas de explotación minera, en donde la agricultura pasó a ser partesecundaria a la que concedían poca importancia — puesto que, la meta principal de los conquistado res era la obtención de metales preciosos.

En esta época colonial para Luz Cueto Martínez, "La encomienda constituyó la
base inicial de la organización económica colo\_\_\_\_
nial e implica una forma de feudalismo agrario -que tiene muchos razgos o semejanza con el seño\_\_\_
río feudal ouropeo." (1)

Durante este período es donde surgen los primeros antecedentes del problema a\_\_\_\_ grario a consecuencia de la inexistencia de una - política agraria, ya que en esta época se caracte rizó por su preferencia a la minería, por el co\_\_\_ mercio y por los obstáculos que se opusieron al - desarrollo de la agricultura y ganadería. La gana dería en desordenado y explosivo incremento con\_\_ tribuyó, también al problema agrario dando como - resultado el latifundismo, éste nació en el siglo XVI, y según Enrique Semo "Es el proceso de gesta ción del sistema agrario basado en el dominio de-la hacienda." (2)

Los latifundios eran de propiedad privada y de propiedad eclesiástica, el latifundismo particular recibió el nombre de hacienda y con frecuencia los hipotecaban a los particulares prestamistas de entonces; el clero o los mineros ricos, el más rico y poderoso de los propieta

<sup>1.-</sup> Gueto Martínez Luz y otros. El Crédito Supervisado en México, Facultad de Derecho de la-U.N.A.M., Revista del Seminario de Economía, México 1964, pág. 4

<sup>2.-</sup> Demo Enrique. Historia Mexicana Economía y la cha de Clases, Edit., ERA, B. A., 2a. Edición Léxico 1981, pág. 62

rios fué el clero. Acrecento sus bienes através de mercedes reales, donativos de particulares, -préstamos con interés, diezmos y primicias de to\_
dos los productos de la tierra más el privilegio
de no pagar impuestos al estado.

Lo que hizo que se convirtie ra el más poderoso banquero de la época coloniala cuyas cajas acudieron todos los necesitados, — ademas del préstamo de referencia, en el períodocolonial encontramos algunas instituciones relativas al crédito agrícola como las que a continua ción sefialamos:

Como primeros antecedentes de las instituciones de crédito agrícola tenemos los llamados pósitos, instituciones que fueron creadas para el almacenamiento de los principales productos como son: El maíz, el trigo y otros cereales, con el fín de facilitar a los agricultores - los medios para cubrir sus necesidades alimenticias así como el cultivo del mismo.

La palabra pósitos probiene - del lutín pósitus, que significa establecimiento- dada la simplicidad de funciones de los pósitos -

en su caracter benéfico y crediticio para el auxilio de los agricultores de escasos recursos que - lo necesitaban, éstos fueron adquiriendo un gran desarrollo. Esta institución se encontraba sujeta al control de una junta, la cual tenía las atribuciones de reunir y repartir los granos procurando su reintegro, en especie de los productos prestados, a cambio los agricultores firmaban una obligación para la devolución del préstamo.

"Respecto a la clasificación-de los pósitos tenemos:

- a).- Pios, (del latín Pius, aplacar a los Dioses por
  medio de sacrificios be\_
  nigno). Eran administra\_
  dos por religiosos que formaban condonativos de
  personas de solvencia -económica muy elevada.
  - b).- Reales. Establecidos por y con fondos del reyno para ayuda de los necesi tados.
  - c).- Municipales. Estos eran

formados por campesinos que se aliaban para ayudarse en los - años de mala cosecha y para de fender sus intereses." (3)

La finalidad que tenían los pósitos era de conceder préstamos con garantía prendaria, cosechas, ganado, maquinaria e imple\_
mentos agrícolas, la tasa de interés a que esta\_
ban sujetos los créditos provenientes de los pósitos era del 5% anual.

ra la devolución del préstamo era entre la entre ga del préstamo y la cosecha próxima. En la recopilación de Leyes de Indias se encuentran disposiciones respecto a los pósitos, en la que se seña la el obstáculo que había para retirar fondos por parte de los oficiales reales, solo en casos muyespeciales se podian hacer retiros de fondos pero con la condición de reintegrarlos en su totalidad.

Esta disposición fué dictadacon el propósito, de evitar que en las indias las autoridades hicieran indevidas extracciones de --les pósitos.

<sup>3. -</sup> Sueto mertinez Luz y otros, ob., cit., pdg. 7

Otra forma de crédito la constituyen las Cajas de Comunidad de Indios, la cual constituyé uno de los más importantes antecedent tes jurídicos, sociales y económicos. Era una institución de crédito especial para los labriegos indígenas, señala Mendieta y Nuñez "Que su capital estaba formado con bienes comunales de la población indígena y con las aportaciones persona les que los indios estaban obligados a llevar a dichas cajas." (4)

"La Caja de Comunidad se define como un plan cooperativo mediante el cual se unen los ciudadanos de una comunidad y los organismos voluntarios que trabajan en distintas esferas para proporcionar servicios unificados, financieros sociales y culturales así mismo confección presupuentaria y preparación de programas." (5)

El objetivo de dichas instituciones ere que los indios guardaran en ellas susbienes ya fuese: oro, plata, joyas, etç., para ----que con ello se proveyeran a sus necesidades,-----

<sup>4.-</sup> Mendieta y Nuñez Lucio. El Crédito Agrario en México, Edit., Porrúa, 2a. Edición, México -- 1977, pdg. 41

<sup>5.-</sup> Cueto Martinez Luz y otros, ob., cit., psly. 9

Morelos al ver la situación de las Cajas de Comun nidad las atacó severamente, por que los indios - debían de llevar por obligación todos sus bienes-a las cajas de comunidad pero cuando éstos estaban en apuros o urgencia, recurrían a la caja decomunidad a solicitar un préstamo para poder solventar sus necesidades no obtenían de ellas ni si quiera lo que a ellas habían aportado.

Las cajas de comunidad, se en contraban al cuidado de los Oficiales Reales, delos Corregidores o Caciques quienes estaban obligados a poner los bienes raices de las mismas a - censo.

Tanto las cajas de comunidadcomo los pósitos no tenían más finalidad que la de ayudar a los indígenas a sobrellevar sus precarias situaciones, pues aún cuando tales instituciones estuvieron vigontes durante largo período de
tiempo, lo cierto es que no ofrecieron ningun resultado para los indígenas.

Consideramos que tanto las -- cajas de comunidad, así como los pósitos, en rea\_ lidad no llenaban las necesidades de un verdadero

gros y tristes aspectos de la historia del crédi\_ to de nuestro país." (6)

otra forma del crédito usura\_
rio tenemos a los habilitadores para ello el céle
bre Barón de Humboldt que en su ensayo político sobre el Reyno de la Nueva España nos señala "Que
el comercio de la vainilla y el de la quinina es\_
taban ambos entre manos de algunos sujetos que se
llaman habilitadores porque adelantan dinero a -primeros éstos son los únicos que sacan provocho
de ese ramo de la industria mexicana." (7)

Además que los propios propie tarios realizaban operaciones facilitando a los - campesinos, artículos de vestimenta así como de - consumo dañinos tal como la bebida alcoholica, a precios muy elevados y de deficiente calidad, logrando con ello el empobrecimiento de los campesinos.

Hubo otro sector considerable

<sup>6.-</sup> Lobato López Ernesto. El Crédito en México., Edit. Fondo de Gultura Económica, México 1945 pág. 62

<sup>7.-</sup> Lemus García Raúl, Derecho Agrario Mexicano, Edit, Limusa, México 1975, pdg. 127

en la vida colonial que contribuyó a la usura como importantes funciones crediticias, cuya riqueza no provino de actividades de índole económica, nos referimos al Clero Católico, la Iglesia que fué el gran prestamista de la colonia.

En esta época se garantizabael préstamo mediante la hipoteca sobre fincas rús
ticas debido a la pésima distribución de la tie\_
rra, los propietarios se veían orillados a recu\_
rrir a la Iglesia. Este fenómeno se originó prin\_
cipalmente por el préstamo hipotecario, que auna\_
da a las numerosas deficiencias de la economía co\_
lonial impidió que tales créditos tuvieran carác\_
ter productivo.

ro, cualquier que haya sido sus objetivos fué uncrédito de consumo por ello la mayor parte de los deudores de la Iglesia no podían casi nunca redimir oportunamente sus compromisos y el clero fuéaumentando el caudal de sus riquezas.

En efecto Lobato López Ernes\_
to manifiesta "Es notorio en el reyno que la ma\_
yor parte de las fincas rústicas están hipoteca\_

dan o gravadas a cantidades que casi igualan el valor de las mismas porque como no rinden a sus dueños lo necesario, cultivarlas oportunamente se
valen del único árbitro para sacar dinero a rédi\_
tos, y con el gravámen de éstos se atrasa cada -día más hasta formar concursos de acreedores de difícil conclusión y de peores resultados para el
público porque cayendo las fincas en poder de los
depositarios se descuidan los cultivos." (8)

Así pues consideramos que las circunstancias de la vida económica colonial hicieron del crédito una actividad precaria, con poco desarrollo y con ausencia de personas e instituciones especializadas, no hubo casas de cambio, ni bancos propiamente dichos, las únicas funciones crediticias fueron el préstamo y el pago a — plazos.

El crédito colonial no tuvo carácter reproductivo sino que fué más bien un -- crédito de especulación y consumo, el cual fué -- ejercido por los comerciantes y las organizacio\_\_ nes eclesíasticas, por tal motivo no estuvo usí -- en conficiones de ayudar eficazmente al desarro\_\_

B. - Lobato López Ernecto, ob., cit., pdg. 71

llo y progreso de la economía de la colonia.

A finales de la época colo\_
nial la primera institución de crédito organizado
que apareció en México fué el Banco de San Carlos
que fracasó apenas iniciado. El cual fué uno de los antecedentes históricos que dieron origen a
la guerra de independencia, puesto que pretendió
llevar acabo un intento de desamortisación, que habría de redundar en perjuicio principalmente -del clero, puesto que en sus manos estaba la ma\_
yor parte de los créditos hipotecarios de la colo
nia.

Para Mendieta y Núñez, una de las disposiciones que despertó más antipatía contra el Gobierno, "Fué la creación del Banco de
san Carlos, para cuya fundación se recogieron los
fondos de la comunidad de los pueblos indígenas,
que se perdieron en la quiebra de dicha institu\_
ción." (9)

<sup>9.-</sup> Mendieta y Núñez Lucio, ob., cit., pág. 45

### 2.- EL CREDITO AGRICOLA DESPUES DE LA INDEPENDENCIA.

dencia se tomaron medidas encaminadas a transfor\_
mar las condiciones sociales, culturales y econó\_
micas existentes, promulgándose decretos como elsiguiente "Ordenando que no haya cajas de comuni\_
dad y que los indios perciban las rentas de sus tierras, como suyas propias, aboliendo además laesclavitud." (10) Este mandato fué dictado por -Don José María Morelos el día 17 de Noviembre de1810, ya que como hemos dicho al referirnos a las
cajas de comunidad, era un factor negativo de in\_
justicia y empobrecimiento en perjuicio de los -indígenas como de trabajadores rurales.

En el México Independiente — que se inició el 27 de Septiembre de 1821 con laentrada a la Ciudad de México del Ejército Triga\_
rante, pero en materia agraría la nueva Republica
tenía que enfrentarse a los hechos que había de ja\_
do la época colonial, una distribución de tierras
y de habitantes, como factores principales de unproblema agrario claro y definido.

<sup>10. -</sup> homas García Raúl, ob., cit., pág. 154

Martha Chávez Padrón señala "Que al igual que en la época colonial durante los
primeros años del México Independiente la propie\_
dad también hubo diversos tipos de propietarios que a continuación señalamos:

a).- LATIFUNDISTA. Los lati\_
fundios formados durante el coloniaje español a ma
nos de los conquistadores y sus descendientes, con
tinuaron subsistiendo en México Independiente se\_
gún puede verse en los términos del Plan de Iguala
así como en la Política Agraria que aún reconocien
do la injusticia de la distribución de tierras.

b).- ECLESIASTICA. La propie\_
dad eclesiástica continuó crediendo al igual que el latifundismo y como lógica consecuencia, mien\_
tras más acrecentaba el Clero sus bienes, más em\_
peoraba la economía nacional tanto porque estos -bienes apenas pagaban impuestos ya que el clero no cultivaba directamente sus tierras.

c).- INDIGENA. En cuanto a la propiedad particular del indígena al realizarse la Independencia, ya casi no existía y que este ----

hecho lo reconocieron en sus Loyes, tanto realis\_tas como insurgentes." (11)

Con posterioridad encontramos la creación del Banco de Avío creado el 16 de -- Octubre de 1830, el cual otorgaría créditos para- el fomento de la industria, conforme al proyecto de Lucas Alamán y Esteban Antuñano.

Este banco se estableció para el fomento de la industria nacional, abarcando — grandes productos agropecuarios, por ejemplo el — algodón, la seda, lana, etc., se establecía la posibilidad de asignar fondos para la promoción de— otros productos agrícolas.

El funcionamiento del Banco de Avío estubo a cargo de una junta, presidida ...
por el Secretario de Estado y del Despacho de Re\_
laciones, la cual tenía como atribuciones la de ...
fungir como intermediario entre los vendedores y adquirentes de dicho crédito, con la formalidad ...
de que los afianzare cobrándoles un 5% de réditos

<sup>11.-</sup> Chávez Padrón Martha. El Derocho Agrario en Máxico, Edit. Porrúa, S. A., Ca. Edición, Máxico 1979, pág. 238

anuales, sobre sus costos dandole un plazo regu\_\_\_ lar para su reintegro.

Segun para Lobato López Ernes to "El Banco de Avío, estaba destinado a fracasar después de una vida precaria que, si bien no dejó de tener cierta importancia en la evolución indus trial del país, apenas alcanzó a llenar modestas-realizaciones." (12)

En cuanto al crédito agrícola se refiere, dependió fundamentalmente de los recursos gubernamentales y de lo relativo a los bienes de la Iglesia; las insignificantes actividades privadas en este campo continuaron sujetas a la práctica primitiva de la época colonial como fueron, la usura y la incierta recuperación de susbienes.

Con fecha 23 de Septiembre de 1842, se dictó un decreto ordenando la extinción-de este banco, a consecuencia de la deuda pública contraída por Santa Ana, en aquel entonces en elextranjero.

<sup>12.-</sup> Lobato hopez arnesto, ob., cit., pdg. 137

Durante este período de vidainseguro que se vivía en aquel entonces debido a
las constantes revoluciones así como las distin\_
tas intervenciones extranjeras, aparecen los pri\_
meros Bancos Hipotecarios en el año de 1862 el -día 22 de mayo, entre sus facultades tenía la deemitir bonos de caja contra depósitos dinerarioscon un plazo mínimo de tres meses y máximo de cin\_
co años, así como el extender depósitos al porta\_
dor y a la vista.

pital de cinco millones de pesos no obstante ello los bancos hipotecarios se dedicaron a realizar - préstamos bancarios a los grandes terratenientes-ya que los minifundistas no habituados a las prácticas bancarias y falta de orientación adecuada, para el aprobechamiento de dichos créditos, en la cual no tubieron ningún beneficio.

"Como consecuencia del peque\_
ño capital que contaba el Banco Hipotecario, porla demanda elevada del préstamo que se manifestó,
el capital del banco fué absorviendo rápidamentelo cual se tradujo en una baja en la cotimición de sus bonos depreciándose Lasta un 75%." (13)

formó en el año de 1364, bajo el Imperio de Maximiliano al que se le denominó Banco de Emisión - Circulación y Descuento, dichos bancos no favorecieron al crédito agrícola, en virtud de que temán autorización exclusivamente para efectuar - préstumos a corto plazo y un requisito en cuanto al crédito se refiere consiste, en el tiempo necesario para el cultivo, y necesariamente el plazo debía ser largo para que los productores pudiesen reintegrar el dinero a la institución bancaria.

Antes de aparecer la ley que regularía las instituciones de crédito, éstas se regían por conseciones del Gobierno Fedoral. En tre sus funciones tenía la de emitir billetes, — la recepción y el pago de depósitos, la concentración de fondos de tesorería y los depósitos fiscales y fiduciarios.

El Banco de Londres México y Sudamérica, fué la primera institución bancaria - de cardeter privado que apareció en México en -- 1864, iniciandose aní una entructura formal del - sistema bancario nacional, en el campo privado, -

<sup>13. -</sup> Gueto Eartino: Luz y otros, ob., cit., phy12

por ello lo anotamos en este apartado a pesar deno ofrecer una relación inmediata y directa con el crédito agrícola al que hacemos referencia con
anterioridad, puesto que únicamente funcionó como
banco de emisión. Los bancos existentes en este período se iniciaron con un capital mínimo, a con
secuencia de la insuficiencia de recursos moneta\_
rios destinados a los principales sectores de laeconomía, no dandose auge al crédito agrícola en
esta época, ya que los únicos que recibían dichobeneficio fueron entre otros el clero, la Iglesia
como institución que en este período también se constituyó en un elemento poderoso.

Ya que por sus propiedades que que obtenía por medio de la usura, era el principal capitalista del préstamo según Semo Enrique — "La iglesia es la única que logra asegurar la mayor expansión territorial y la acumulación de capital, puesto que ésta se mantuvo hasta el año de 1820, como el principal capitalista." (14)

En consecuencia durante estaépoca las leyes no mejoraron en mada la condición
socioeconómica del indígena, puesto que sus tie

<sup>14.-</sup> Jemo Enrique, ob., cit., pag. 165

rras las tenían hipotecadas y no podian obtener - dicho crédito por no tener con que garantizarlo.

#### 3 .- EL CREDITO AGRICOLA DURANTE EL PORFIRIATO.

En la época del porfiriato se caracterizó por la existencia de las grandes ha\_ciendas y el agudizamiento de las diferencias -- existentes entre los niveles de ingresos de las -- clases aristócratas y campesina.

La situación del campesino -permaneció igual sin niguna mejora en los aspec\_
tos sociales y económicos, estando a espensas del
intermediario para su explotación y beneficio, -sin importarles el grado de explotación de las -tierras que se venía haciendo.

persistiendo pues sí el hombre del campo no tenfa tierras, mucho menos iba a tener créditos, ya que los préstamos que realizaban los bancos era mediarto hipoteca o prenda, no teniendo en su poder dichas garantías los campesinos debido a la desigualda i de tierras que imperaba en aquel entoncos.

Dando como consecuencia en -que los mismos siguieran igual o aún peor que en
la época colonial, debido a las grandes haciendas
de esa época las cuales se consideraron en un período en que muchos centros urbanos estaban ligados con la minería y el comercio internacional.

guieron extendiendo créditos a los campesinos como lo fué a principios de la colonia, originandocon ello el mayorazgo, el cual siguió vigente has ta 1830, no obstante a ello los hacendados eran los que controlaban el crédito mediante las tiendas de raya obteniendo beneficios según Semo Enrique "La hacienda no es sólo una institución económica, sino también un sistema social y político por medio de la Iglesia, la tienda de raya y la administración de justicia, el terrateniente afir ma su dominio sobre los campeninos obteniendo in gresos productivos, ya fuesen agrícolas, ganade ros o artesamal." (15)

Las tiendas de raya fueron -una de las más conocidas e importantes institucio
nos durante el porfiritto, nisma que se dió habta

<sup>15. -</sup> Semo Sarique, ob., cit., pdg. 74

principios del siglo XX transformándose en un elemento preponderante para la materia agraria.

El primer hecho crediticio de esta época con referencia al aspecto del crédito agrícola fué la creación del Banco Nacional Mexicano que se formó el día 23 de Agosto de 1881, el cual tenía entre otras atribuciones la de funcionar como banco de emisión, descuento y depósito.

Posteriormente tenemos el Ban co Mercantil Agrícola e Hipotecario, del 18 de Fe brero de 1882, que se fucionó en 1884 con el Ban co Nacional Mexicano, este banco tiene atribucionnes de emitir billetes hasta el triple de sus --- existencias, por un plazo de 30 años, tanto el -- Banco Macional como el Banco Hipotecario no aportaron beneficios en cuanto al crédito agrícola se refiere, fué hasta el 20 de Abril de 1884 en que se crea el primer Código de Comercio en el que se determinó las primeras disposiciones generales -- que se expidieron en nuestro país en cuanto a materia buncaria se refiere, dedicandose una parte especial a las instituciones de caédito en el -- propio ordenamiento jurídico.

Beralwhop one tanto los ban\_

cos agrícolas, hipotecarios de descuento y depósito sólo podían establecerse mediante autorización de la Secretaría de Hacienda, constituyendose como una Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no dandose lugar a ninguna intervención extranjera.

El segundo Código de Comercio de 1889, da ciertas libertades en materia bancaria ya que como se desprende en el, art. 640 delmismo ordenamiento jurídico "Que las instituciones de crédito se regirán por una ley especial ymientras ésta se expida, ninguna de dichas instituciones podrá establecerse en la República sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo aprobado, en cada caso por el Congreso de la Unión." (16)

Este ordenamiento entró en vigor hasta el 30 de Septiembro de 1897, en cuantoa las condiciones para el establecimiento y control de las instituciones bancarias, la Ley General de Instituciones de Crédito de 1887, primer -

<sup>10.-</sup> Código de Comercia de 1889. Con prontuario - amalítico por Luis Muñoz, Ia. Edición, México 1952, art. 640, pdg. 97

ordenamiento relacionado con el derecho bancarioseñala Octavio A. Hernández que "Esta ley estable
cía un sistema de pluralidad de bancos locales in
dispensables para el desarrollo del crédito regio
nal la cual contemplaba dos instituciones de cré
dito muy importantes para nuestra materia, a sa\_
ber el Banco Hipotecario y el Banco Refaccionario"
(17)

En cuanto a los Bancos Hipote carios podemos decir que concedían crédito sólo a personas que garantizaban el mismo con hipotecas sobre las tierras, como lo sefiala Mendieta y Núñez "Que dicha institución hizo préstamos hipotecarios, entregando a los prestatarios sus propios bonos y como éstos se cotizaban a un precio siempre inferior al nominal, resultaba que tales prestamos, por el exagerado descuento los bonos tenían en realidad intereses exagerados." (18)

Por lo que se refiere a los - Bancos Refaccionarios, contempludos bajo esa mis\_ ma Ley de 1897, éstos hacían cráditos refacciona\_ rios a plazos de tres años beneficiandose con tal

<sup>17.-</sup> A. Hegududez Octavio. Derecho Bancario, Edit. por Ediciones de la Asocinción Mexicana de - Investigaciones Administrativas, Tomo I, Mézico 1956, pág. 50

<sup>18 .-</sup> Rendicta y Minez Incio, ob., cit., pdg. 51

medio quienes los recibían según Octavio A. Her\_
nández "Estos bancos tenían la finalidad básica de la distribución agrícola y del crédito minero."
(19), conforme a la Ley de Instituciones y Opera\_
ciones de Crédito de 1897 los bancos refacciona\_
rios otorgaban el préstamo sin exigir garantía hi\_
potecaria y el emitir bonos de cajas, con causa de réditos reembolsables en plazos no menores de
tres meses ni mayores de tres años.

Como se desprende en líneas — anteriores la primera forma para garantizar un — crédito fué la hipoteca, agregandose a ésta más — tarde la garantía prendaria, exigiendo las instituciones de crédito ya fuese una ú otra cosa.

Como vemos la garantía que so licitaban era el aseguramiento de la misma institución, ya que dificilmente los campesinos podían reintegrar el préstamo solicitado.

Señalamos otro aspecto que -surgió durante el perfirismo que fué la creaciónde las cajas de préstamo para obras de irrigación
y fomento a la agricultura, creadas por el Cobier

<sup>13.-</sup> A. Hernandez Octavio, ob., cit., pag. 51

no de Porfirio Díaz en el año de 1909, teniendo como meta principal el desarrollo de la agricultu
ra. "Las cajas de préstamo estaban constituídas como una Sociedad Anónima integrada por el Banco
Nacional de México, Banco Central y el Banco Cen\_
tral Mexicano." (20)

Estas cajas no alcanzaron el fín al que fueron destinadas debido al déficit — económico que imperó en esa época y a la falta de práctica, la caja se vió en la nesecidad de otor\_garlas a otras instituciones del Gobierno que las utilizaran en programas de colonización y ejidos.

"La creación de la caja de préstamos como institución de crédito para reali\_
zar la construcción de obras de riego y fomento de la agricultura, fué una de esas medidas de e\_
mergencia, inútilos y eneficacea de esa época pa\_
ra trasformar la situación agrícula, esa institu\_
ción de crédito solo sirvió para salvar de la --quiebra a varios latifundistas y para hacer prés\_
tamos a favor de amigos influyentes del gobiernopuesto que dichos créditos sirvieron para la ex\_
plotación del propio campesino," (?1)

<sup>20.-</sup> Cueto Fartinez Luz y Otros, ob., cit., pdr., 15

<sup>21.-</sup> Idem., pig. 15

Consideramos que el papel que ha ocupado el crédito agrícola desde la época colonial hasta el porfirismo ha sido un tanto menos importante, puesto que sirvió solo para la explotación y sojuzgamiento del campesino en favor de ciertas clase sociales lo que dió origen al movimiento revolucionario.

#### 4 .- EL CREDITO AGRICOLA EN LA REVOLUCION.

en movimiento revolucionarioque empesó en México, el 20 de Noviembre de 1910
hasta 1920 se considera como la situación que cau
só, la conmoción social más grande y profunda --fuertemente experimentada por el pueblo mexicano.

miento de un pueblo sin ideología y programas in definidos, con la apariencia de un simple anhelode democratismo político, y a las contínuas luchas internas a que estuvo sujeto el pueblo mexicano con la mira de liberarse de la dictadura, no permitió el desarrollo del crédito agrícola, la mayoría de las actividades relacionadas con la magricultura permanecieron estancadas.

rista la contradicción interna entre el capitalia mo y feudalismo se asentúo radicalmente, el predo minio de las clases feudales imprimía a la economía general del país un carácter marcadamente a grario con retrazo técnico en la explotación de la tierra, escasos rendimientos de la producción y bajos salarios para los trabajadores rurales.

Debido al progreso y engrando cimiento que se produjo a fines de la época porfirista, en cuanto al aumento donsiderable en la circulación del numerario, al desarrollo de la industria ferrocarrilera y el incremento del comercio, se dió vida a diversas instituciones de crédito las cuales no dieron el resultado que se esperaba ya que carecían de garantías necesarias ypor el sistema que llevaban mal organizado.

Con posterioridad encontramos la creación de la Ley de Crédito Agrícola de 1926 cuya atribución era la de crear y sostener el crédito agrícola en México, mediante este ordenamien to legal se intentó proporcionar a los pequeños propietarios, los medios necesarios para el cultivo de sus tierras, así como el desarrollo de los-

mismos, en esta ley encontramos más que nada un intento de cooperativismo que no llegó a funcio\_
nar debido a la escasa educación que tenían los pequeños propietarios ocasionando que el gobierno
fuera el principal encargado en aquel entonces -del problema agrícola.

En ese mismo año en el mes de marzo esta ley permitió la creación de un Banco - Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y funcionó - en forma de Sociedad Anónima, dependiente de la - Secretaría de Agricultura y fomento, con una dura ción de 30 años y con domicilio en la capital de la república.

En la misma Ley de Crédito -Agrícola del 10 de Febrero de 1926, se crearon -las Sociedades Regionales y Locales de Crédito -Agrícola, estas últimas organizadas como Socieda\_
des Anónimas o como Cooperativas y como Compañías
de Responsabilidad Limitada.

Las Sociedades Regionales y Locales de Crédito Agrícola tenían como finalidad
principal, aparte del plan cooperativista del Ban
co l'acional de Crédito Agrícola, "Bería la obten\_

ción del capital de éste y del público para prestarlo a sus asociados y hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas, construcción de obras y adquisición, fraccionamiento y colonización de tierras." (22)

Por tal motivo la Ley de Ban\_
cos Ejidales del 16 de Marzo de 1926, autorizó a
la Secretaría de Agricultura y Fomento, para fun\_
dar Bancos Agrícolas Ejidales en los Estados de la República que designe el Ejecutivo Federal, -con el motivo de facilitar crédito para el fomen\_
to de sus explotaciones y mejoramiento de sus ho\_
gares a los poseedores de parcelas ejidales quo se organicen ocoperativamente, conforme a la pre\_
sente Ley.

Los principales objetivos deesta ley entre otros fué hacer préstamos refaccio
narios, de avío, comerciales, inmobiliarios y territoriales, a las sociedades cooperativas agrícolas ya fuesen de operaciones bancarias, comerciales así como la celebración de cualquier ejecución de un acto que fuese conduncente a sus instituciones.

<sup>22.-</sup> Mendieta y Millez Lucio, ob., cit., pdg. 67

Logrando con este sistema la descentralización, ya que en un principio el Ban\_
co Central y las Sociedades Regionales y Locales no existían intermediarios, por lo que el control del crédito se pretendía hacer desde la Ciudad de México, o sea que el agricultor tenía que venir - a México a realizar sus préstamos con la Institu\_
ción Bancaria, posteriormente se creó una segunda Ley de Crédito Agrícola en enero de 1931, modificando la anterior y en la que se ordena la liquidación de estos Bancos Ejidales.

Posteriormente tenemos la Ley de 1931 en que amplió la organización crediticia estable\_cida por las dos leyes anteriores quedando como — sigue: "Por el Banco Nacional de Crédito Agrícola los Bancos Regionales de Crédito Agrícola, Las Sociedades Locales de Crédito Agrícola, Las Uniones de Sociedades Locales de Crédito Agrícola, Las Sociedades de Interés Colectivo Agrícola, Las Instituciones Auxiliares que se formen de acuerdo con la ley correspondiente." (23)

Esta ley conserva al Banco -- Bacional de Crédito Agrícola como centro del sic\_

<sup>23.-</sup> Mendieta y Munez Bacio, ob., cit., pdg. 75

tema nacional de crédito, le faculta por primera vez a recibir depósitos a la vista y a plazo fijo autorizándole a construir casas habitación para — los campesinos.

La ley del 30 de diciembre de 1955 ordena el establecimiento de dos Bancos Na\_cionales y la formación de sociedades compuestasde ejidatarios o pequeños agricultores separada\_mente orientando la administración y las operaciones de estas instituciones. La última ley que nos rige en este aspecto es la de 1975 publicada el día 5 de abril de 1976 en el Diario Oficial de la Federación, en la que encontramos como instituciones a las siguientes:

El Banco Nacional de Crédito
Rural, S. A., Los Bancos Regionales de Crédito —
Rural, S. A., La Financiera Nacional de Industria
Rural, S. A., Los Fondos Oficiales de Fomento a —
las Actividades Agropecuarias y Redescuentos esta
blecidas por el Gobierno Federal e Instituciones
Nacionales de Crédito.

Bote mistema crediticio premu pone un plan de trobijo elaberado por el propio - Gobierno según Mendieta y Núñez "Supone la exis\_\_\_\_\_
tencia de planes y programas nacionales de desa\_\_\_\_
rrollo del sector rural establecidos por el Go\_\_\_\_
bierno Federal." (24)

apertura de crédito, y estos son préstamos de ha\_
bilitación o avío, refaccionario para la produc\_
ción primaria, préstamos refaccionarios para la industria rural, préstamos para la vivienda campe
sina en el término de la fracción III del artícu\_
lo 42 de la ley respectiva, préstamos prendariosy préstamos para el consumo familiar, los cualesson destinados a los campesinos de escasos recur\_
sos y de bajo nivel cultural.

<sup>24 .-</sup> Mendieta y Búliez Lucio, ob., cit., pag. 127

## CAPITULO SEGUNDO.

## BL CREDITO AGRICOLA CONTEMPORANEO.

- 1 .- Naturaleza.
- 2.- Concepto del Crédito.
- 3.- Caracteristicas del Crédito Rural.
- 4.- Requisitos del Crédito.
- 5.- Contratos que Regulan el Crédito.
- 6.- Sujetos del Crédito Agricola.

#### 1. - NA TURA LEZA.

En cuanto a la naturalesa del crédito agrícola podemos considerar el crédito en tres grupos:

ran únicamente el aspecto jurídico del crédito ylo confunden con una facultad o derecho.

2.- Definiciones que atienden principalmente al aspecto subjetivo del crédito y lo confunden con la confianza.

3.- Definiciones abstractas - como lo define el Conde E. Cieszkowski, que considera al crédito desde un punto de vista general.

La definición del Conde M. —
Cieszkowski, considera al crédito desde un puntode vista más amplio. "Como la metamorfosis de ca
pitales estables, en capitales circulantes es de
cir, el medio que hace disponibles y circulante —
los capitales que no eran y les permite, por con
siguiente, acudir a todas aquellas partes en don
de se necesita." (25)

<sup>25 .-</sup> Mendieta y Miñez Lucio, ob., cit., pdg. 24

Si examinamos cualquier actode crédito, el préstamo por ejemplo, encontramosdos elementos: El subjetivo, que en todo caso, se
reduce a la confianza; y el objetivo, o sea la ma
nifestación real de esta confianza en la realiza
ción del contrato y en la traslación efectiva deobjetos. Es indudable además, que intervienen tan
to en la creación de la confianza como en la for
mación del contrato, otros elementos sociales co
mo las económicas, la costumbre y el derecho.

Pero así como el crédito no es sólo subjetivismo, tampoco es únicamente mate\_
rial y contrato particular, señala Mendieta y Nú\_
ñez "Que sería un tanto absordo definir el crédi\_
to por una de sus manifestaciones particulares, para él, el crédito es un fenómeno económico quese manifiesta en la utilización de capitales im\_
productivos, que sin él, quedarían acaso largo -tiempo sin tomar parte en la producción de la ri\_
queza." (26)

La utilización de capitales - improductivos, confianza y tiempo, son las carac\_ terísticas esenciales del fenómeno económico que

<sup>26 .-</sup> Mendieta y Núñez Lucio, ob., cit., pág. 26

se consigna con el nombre de crédito. Analizandoa cada una de estas características por separado tenemos que:

A).- La utilización de capita

les improductivos o inactivos, son los que perma

necen en calidad de shorros estancados, inmóviles
bajo el inmediato dominio de sus propietarios, -
sin que sean empleados en las atenciones persona

les de éstos y sin ser invertidos en la produc

ción.

B).- La confianza, es el factor subjetivo del crédito que se apoya en las cualidades morales y en las dotes personales, (honorabilidad, habilidad técnica, etc.) del deudor, y en su capacidad económica. Domina el elemento subjetivo porque el indivíduo que carece de honorabilidad dificilmente obtiene crédito, aún cuando posea bienes suficientes para garantizar su solvencia y en cambio, numerosas personas obtien nen crédito sin tener una sólida situación económica.

coencial en el crédito, debe de haber un lapso de

tiempo entre la utilización del capital y la devolución del mismo o de su equivalencia, para que - exista el crédito. El tiempo debe ser necesario - para que la utilización del valor obtenido a crédito pueda resultar otro o para que el obligado - pueda rehacer su fortuna o estar en posibilidad - de cumplir el compromiso contraido.

ción, confianza y tiempo, determinan las modalida des del crédito, influyen sobre todo, en la garan tía y en la tasa de interés, porque de su combina ción, en cada caso, depende el riesgo. Porque sila utilización del capital va hacerse en fines — industriales o comerciales, por una industria o — comerciante establecido el negocio próspero del — que se esperan rápidas y seguras ganancias, la tasa de interés será corta y bastará como garantía la sola firma del comerciante, o cuando mucho, — además la de otro comerciante, es decir, la garan tía personal.

zación del capital va hacerse en fines o atenciones personales se necesitard un largo plazo parala devolución del capital, se exigirá una garan

tía real (prenda o hipoteca), con baja tasa de --interés dentro de las condiciones del mercado.

Por otra parte debido a que las operaciones que realizan los bancos, así como
las instituciones autorizadas para el otorgamien\_
to del crédito agrícola, como lo establece la Ley
de Crédito Rural en su artículo tercero que son:
"El Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., los Bancos Regionales de Crédito Rural, la Financiera
Nacional de Industria Rural, S. A., y los FondosOficiales de Fomento a las Actividades Agropecua\_
rias y de Redescuento Establecidas por el Gobier\_
no Federal, e Instituciones Nacionales de Crédito"
(27)

Por lo que consideramos que—
las Instituciones de Crédito Agrícola son organia
mos de servicio público descentralizado ya que su
régimen a que están sometidas es de derecho públi
co, como lo señala el maestro Andrés Serra Rojas
que "El sistema descentralizado adopta las formas
de un régimen jurídico especial, de personalidad—
jurídica especial y patrimonio propio. De ahí que
la descentralización es un procedimiento de Dore—

<sup>27 .-</sup> Mendicta y Munez Lucio, ob., cit., pag. 216

cho Administrativo a la organización de entidades autónomas." (28)

A consecuencia de ello los -Bancos de Crédito Agrícola se encuentran ubicados
dentro de la administración por servicio, puestoque se encuentran constituidos con capitales so\_\_
ciales aportados por el gobierno y controlados -por el mismo gobierno, en cumplimiento de sus --fines.

#### 2.- CONCEPTO DEL CREDITO.

Para dar un concepto del crédito debemos considerar algunos antecedentes delmismo, así pues el crédito ya se utilizaba en lacultura griega en el imperio romano, los persas,-los fenicios y los egipcios. Como las operaciones del crédito estaban poco desarrolladas el crédito era principalmente personal, esta clase de crédito to implicaba un plazo y carecía de poder literario, en la actualidad el crédito real tiendo a sustituir cada vez en mayor escala, al crédito personal.

<sup>28.-</sup> Berra Rojas Andrés. Derecho Administrativo Tomo primero, Editorial Porrúa, S. A., Sa, Edición, Móxico 1977, pdg. 469

Atendiendo que el crédito es un fenómeno económico creado desde que empezarona realizarse los primeros negocica o trueques, te niendo como objeto el cambio de una cosa por otra en el que tenemos como característica la confianza depositada entre las personas que lo realizaban; desde el punto de vista etimológico tenemos que "El término crédito proviene de la palabra la tina credo, credis, credere, creditum que quieredecir tener confianza, creer." (29)

Por otra parte el crédito en sentido lato sensu, semeja a confianza y equivale al respeto que inspira una persona por determina das dotes, por su habilidad, prosperidad, por una sólida y bien cimentada posición económica patrimonial.

Para Mendieta y Núñez señala que el crédito "Es un fenómeno económico que con

<sup>29.-</sup> Cueto Martinez Luz y Otros, ob., cit., pdg.

siste en la utilización de capitales improductivos o inactivos, por aquellas que gozando de son fianza en la sociedad, por sus dotes personales o por sus bienes o por ambas cosas, logrando obtenerlos de sus legítimos propietarios o poseedores mediante el compromiso de devolverlos en especie-o en cualquier equivalente y en el futuro, con un rendimiento o sin él." (30)

El tratadista Octavio A. Her\_
nández, dice que el crédito "Es la confianza en la posibilidad, voluntad y solvencia de un indiví
duo en lo quo se refiere al cumplimiento de una obligación contraida." (31)

En nuestra Ley General de Tí\_
tulos y Operaciones de Crédito en su artículo 5,establece que "Son títulos de crédito los documen
tos necesarios para ejercitar un derecho literalque en ellos se consigna." (32) en la que se des\_
prende que es un documento que incorpora derechos
de crédito como consecuencia inmediata de la rea\_

<sup>30.-</sup> Mendieta y Kúñez Lucio, ob., cit., pág. 29

<sup>31.-</sup> A. Herndndez Octavio, ob., cit., pdg. 21

<sup>32.-</sup> bey General de Títulos y Operaciones de Crédito, Editorial Porrúa, 3. A., 19a. Edición México 1376, art. 5, pág. 22

lización de un negocio jurídico relacionados con los negocios de crédito principalmente, por algunos de los sujetos del negocio y por lo tanto eltérmino negocio jurídico según Cervantes Ahumada-Raúl, es más apropiado que operaciones de crédito sin embargo este último ha persistido en las --- leyes y en el lenguaje jurídico.

rar que la definición del crédito podría estable cerse como la solvencia económica y moral que ha ce una persona que se encuentra en condiciones de contraer obligaciones, en la cual las prestaciones que sean a su cargo se cumplan con posteriori dad a las de su contraparte.

En cuanto al crédito agrícola tuvo su origen en Roma, etimológicamente el bocablo agrícola procede del latín Ager-Agri, campo y Colore cultivar; de donde en términos generales podemos afirmar que agrícola será todo lo conserniente al cultivo del campo.

Por otra parte Mendieta y Mi\_
fiez nos dice que "El crédito agricola es el siste
ma especial de crédito condicionado por la natura

leza de su fín, que es el de proporcionar a los agricultores, propietarios o no de la tierra que
explotan los recursos necesarios para el fomentode sus operaciones agrarias, no sólo las del cultivo del campo, sino también las íntimamente relacionadas con el mismo, y desde la preparación dela tierra y las obras de mejoramiento, hasta la recolección y venta de los productos." (33)

Consideramos que este tipo de crédito es una operación con modalidades especialles, motivadas fundamentalmente, por las características dentro de las cuales se desenvuelve la actividad agrícola, porque la gran mayoría de las explotaciones agrícolas están constituidas por empresas individuales de pequeña explotación; donde se lleva acabo en períodos cíclicos durante los cuales suelen haber variaciones, y muchos productos agrícolas requieren condiciones especiales de suelo, clima, topografía, etc..

Siendo tan aleatoria la agricultura, el crédito agrícola en un principio únicamente se ocupó por prestarles a los agriculto

<sup>33.-</sup> Mendieta y Muiez Lucio, ob., cit., pag. 31

res que podían otorgar una garantía segura prefe\_ rentemente, la hipotecaria prendaria.

el crédito agrícola es la prestación temporal deuna suma de dinero, mediante una garantía real opersonal o ambas, con lo que determinan la confianza en el acreedor, en virtud de la cual surge el derecho de éste de exigir una cantidad determinada de dinero, a otra llamada deudor, en un plazo futuro y determinado.

# 3 .- CARACTERISTICAS DEL CREDITO RURAL.

Para poder dar una explica\_\_\_\_\_\_ción exacta de las principales características --\_\_\_\_\_del crédito agrícola, debemos de analizar que es\_\_\_\_\_\_te tipo de crédito, es una operación con modalida\_\_\_\_\_\_des especiales, motivadas fundamentalmente por --\_\_\_\_\_\_las circunstancias dentro de las cuales se desa\_\_\_\_\_\_ rrolla la actividad agrícola, por lo que términos generales muchos productos agrícolas requieren --\_\_\_\_\_\_ condiciones especiales de temperatura, altura, to\_\_\_\_\_\_ pografía, etc., para la mejor obtención de éste.

No obstante a ello tratamos -

de dar una explicación de las principales características que reune el crédito agrícola, materia — de este estudio, en las que tenemos según Mendie\_ ta y Muñez cuatro características principales que son a saber:

A).- PLAZO LARGO. Como lo ano tamos al principio, una de las modalidades de es\_ te crédito es el período cíclico en el que se de\_ sarrolla el cultivo, observamos que el acreditado no puede cubrir el importe de su obligación hasta que no levante su cosecha, la cual queda sujeta a las leyes de la naturaleza a consecuencia de ello el crédito agrícola deberá de reunir como requisito un plazo largo, "El plazo en el crédito agrícola debe, por lo tanto coincidir con el necesario-para obtener la utilidad de la obra o cultivo para el cual se concedió." (34)

Es necesario que por la misma naturaleza de la actividad por cada caso de crédito al que va dirigido exista un largo plazo, ya que se considera el justo a la conclución del ciclo, si no se presionaría al camposino a realizar los productos de su labor en desventaja y malvara

<sup>34.-</sup> Mendiota y Munez Lucio, ob., cit., pdg. 33

tados por razón natural del tiempo del que dispo\_ ne para el reembolso del crédito solicitado.

B).- INTERES BAJO. El tipo de interés que fijen las instituciones autorizadas - para realizar operaciones de crédito agrícola, da ben de utilizar un interes bajo, como lo señala - Mendieta y Núñez "El plazo largo impone un interes bajo, porque la agricultura no podría soste ner el altísimo interés que resultaría acumulado en el tiempo." (35)

Debido a que en algunos créditos el plazo que se concede varía de acuerdo al crédito que se solicite ya sea el de avío o refaccionario, basandose en ellos el plazo es mediano,
largo o corto, si al acreditado se le otorga un crédito largo y el interés que se le fije es también largo, dificilmente el camposino podría reembolsar el importe del crédito que le concedió la
institución de crédito por tal motivo para que -funcione el interés, dice al respecto Fernández y Fernández Ramón que "El tipo de interés que cobren las Instituciones Nacionales de Crédito debe
ser el corriente bancario." (36)

<sup>35.-</sup> Mendieta y Nuñez Lucio, ob., cit., pág. 13

C) - SISTEMA ESPECIAL DE GA RANTIAS. Para otorgar el crédito el acreditante queda obligado a garantizar el importe del crédi to con una garantía hipotecaria o con el fruto, productos o artefactos que se obtengan del mismorazón por la cual se hace indispensable la exis tencia de los sistemas de garantías especiales en la que deberán tener como base la posibilidad derecuperación, a travez de una garantía esencial mente personal ya que no hay mejor garantía que la voluntad de pagar lo debido así como la capaci dad de pago. Por tal motivo únicamente se otorga el crédito a la persona que acredite tener propie dades o que sea solvente pués como señala Mendie ta y Núñez "Muchos agricultores no son propieta\_\_\_ rios, o el valor de sus propiedades es pequeño y la garantía resulta insuficiente, razón por la -cual la institución no podría obtener el importede lo prestado." (37)

D).- LA LOCALIZACION. Cabe se fialar que sin la presencia de éstu aún cuando elplazo sea largo, y la tasa de interés baja cuente

<sup>36.-</sup> Fernández y Fernández Ramón y Ricardo Acosta Folítica Agrícola, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1969, pág., 155

<sup>37.-</sup> Mendieta y Múnez Lucio, ob., cit., pag. 33

con la función social y un positivo sistema de garantías, sin una buena localización el sistema de crédito agrícola resultaría inoperante.

sobre todo a los agricultores más necesitados que muchas veces no pueden lograr créditos de instituciones locales, no únicamente-por carecer de garantías que ofrecer, sino principalmente por ser desconocidos para ellas; por loque ante tales consideraciones creemos que es urgente que las instituciones de crédito hagan llegar hasta los núcleos que necesitan ese apoyo económico, oportuno y simultaneamente a las diversas zonas del país.

Ahora bien el maestro Raúl Le mus García, considera que el crédito agrícola de berá de reunir las siguientes características, la función social, trámites reducidos y formalida des simples, en la cual deberán operar con el carácter de complementarias a las ya mencionadas.

E).- "LA FUNCION SOCIAL. Las circunstancias que prevalecen en esta época en -- los países del orbe, han repercutido en la ordena ción económica, e impuesto al crédito agrícola, -- la función social que lo separa por completo del-

lucro. Así pués la finalidad actual consiste en el fomento y mejoramiento de la agricultura y co\_
mo consecuencia un mejor nivel de vida en el sec\_
tor campesino y en la superación de la agricultu\_
ra.

MALIDADES SIMPLES. Los procedimientos para la tramitación y obtención del crédito agrícola, debenestar revestidos de una mayor sencilles, debido a que los sujetos a que esta dirigido el crédito go san de un nivel de cultura deficiente, sumidos en la ingorancia, ya que los gobiernos han descuidado su educación en todos sus aspectos." (38)

Bl hecho de no observar esta característica ha hecho que se combierta en un — obstáculo para el funcionamiento de este crédito-favoreciendo por otra parte el triunfo del ámbito rural.

<sup>38.-</sup> Lemus García Raul. Tesis Profecional, El Crédito Agrícola y su Evolución en México, 1946 pag. 25

### 4 .- REQUISITOS DEL CREDITO.

Tanto la Ley Federal de Reforma Agraria como la Ley General de Crédito Rural, establecen diversos requisitos previos al otorgamiento de créditos, que deben de cumplir las instituciones acreditantes y los sujetos de créditorural con el fín de ejercer cierto control sobrelas operaciones que celebren dichas instituciones vigilando la legalidad de las mismas y sobre todo que el crédito se destine para el objeto por el eque se consedió.

Así como las Instituciones de Crédito señalan como requisitos indispensables — que deben de cumplir los sujetos de crédito como: "Nombre, dirección, datos de localización del lugar donde se llevará a cabo la inversión, ejidos-y/o comunidades pequeñas, número de indivíduos, — así también como solvencia moral reconocida para-otorgar dicho crédito." (39)

De esta manera podemos enun\_

<sup>39.-</sup> Estructuras del Sistema Bancario Mexicano de Grédito Rural y sus Funciones Financieras.-- Editado por el Banco Pacional de Grédito Rural, México 1075, pág. 40

ciar los requisitos, de conformidad con el orden en que se deben ir cumpliendo:

nes y programas nacionales de desarrollo del sector rural expedidos por el Gobierno Federal."(40) ya que la Ley General de Crédito Rural, prohibe estrictamente al sistema oficial de crédito rural otorgar préstamo alguno que no se sujete a dichos planes y programas.

2.- En cumplimiento de sus -planes y programas, la comisión de programación -de crédito y esistencia técnica del Banco Nacio
nal de Crédito Rural, S. A., deberá de haber expe
dido sus planes de operación, mismos que deberánser sancionados por su consejo de administracióna fín de que los recursos disponibles se canali
cen a cada cíclo agrícola.

3.- Que los sujetos de crédi\_
to se encuentren debidamente constituidos e ins\_
critos en el Registro Agrario Nacional en los tér

<sup>40.-</sup> Ley General de Crédito Rural. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5
de Abril de 1976, Edit., Porrúa, S. A., 22a.
Edición, México 1981, art. 4, pdg. 331

minos de la Ley Federal de la Reforma Agraria y la Ley General de Crédito Rural, a exepción del ejido, que de conformidad con el artículo 163 de
la Ley de la Reforma Agraria está capacitado para
obtener crédito de avío solamente.

4.- "La institución deberá de terminar la capacidad de pago del sujeto de crédito mediante la obtención y análisis de informa\_\_\_\_\_ción técnica, económica y financiera que sea necesaria, de acuerdo al artículo 122 de la Ley Gene\_ral de Crédito Rural." (41)

5.- Tratandose de un ejido con lectivo, la institución bancaria que pretenda con ceder el c los créditos sea la señalada en el de creto presidencial respectivo y de conformidad — con el artículo 130 de la Ley de la Reforma Agraria, se ajuste a la forma de financiamiento esta blecido en dicho decreto.

6.- Para el caso de "Unionesde ejidos y comunidades o uniones de sociedades de producción rural, se deberá sujetar a las normas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Gré41.- Ley General de Grédito Rural, ob., cit.,
art. 122, pág. 372

dito Público, para la distribución del crédito --entre sus asociados." (42)

7.- Que en virtud del tipo de sujeto de crédito así como el crédito solicitado, se esté dando o proceda su otorgamiento conforme-al extricto cumplimiento del régimen de preferencias establecido en el artículo 59 de la Ley General de Crédito Rural en vigor.

8.- Que el contrato tipo porregiones o cultivos haya sido aprobado por la Se\_
cretaría de la Reforma Agraria, cuando la institu
ción acreditante sea de naturaleza privada, de -conformidad con el artículo 161 de la Ley Federal
de la Reforma Agraria.

9.- Que el crédito solicitado haya sido acordado por la Asamblea de Balance y - Programación, cuando se trate de ejidos, dicho - acuerdo deberá ser emitido en los términos de los artículos 157 de la Ley Federal de Reforma Agra\_ria y 64 de la Ley General de Crédito Rural.

<sup>42.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., --- art. 62 párrafo III, pág. 352

ción, contratación y recuperación de crédito fija das por el Banco en cumplimiento del artículo 62-párrafo primero de la Ley General de Crédito Rural haya sido incorporadas al contrato respectivo y - en los reglamentos y estatutos del ejido, deberán ser revisados y aprobados por la Secretaría de la Reforma Agraria e inscritos en el Registro Agrario Nacional.

Es importante hacer notar que el contrato de crédito respectivo, antes de su — firma es necesario presentarlo a la aprobación de la Asamblea General y de la Secretaría de la Reforma Agraria en virtud de que el artículo 50 dedicha ley dispone que "Son nulos todos los convenios y contratos que celebren el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia cuando no sean — aprobados por la asamblea, y en su caso por la 3e cretaría de la Reforma Agraria." (43)

Como se vera apreciar, el procedimiento y los diversos requisitos que se deben

<sup>43.-</sup> Loy Federal de Reforma Agraria. Publicada en ol Diario Oficial de la Federación el día 16 de Abril de 1971, Edit., Porrúa, 3. A., 22a. Edición, México 1981, art. 50, pdg. 31

de cumplir previamente a la contratación del crédito, deben ser cumplidos por parte de los suje\_\_\_\_tos de crédito, para su rápida tramitación y quellegue el crédito solicitado en forma eficiente y oportuna al campesino.

### 5.- CONTRATOS QUE REGULAN EL CREDITO.

Muchas veces los campesinos —
y comerciantes como quienes no lo son, saben que—
van a necesitar dinero, pero no saben cuándo ni —
cuánto necesitarán, la obtención de un préstamo —
en estas condiciones es desventajosa para ellos,—
pues si se calcula por bajo no será satisfecha la
necesidad de dinero, y si se calcula con exceso,
el prestatario estará obligado a pagar intereses—
que no tendrán justificación.

Para evitar estes inconvenien tes, las personas necesitadas de crédito acudon a las instituciones de crédito y en ves de concertar un préstamo conciertan una apertura de crédito, es decir un contrato cuyo objeto no va a serel dinero sino el crédito mismo.

Como lo penala Bauche Carcia\_

diego "El objeto del contrato no es el goce de -una suma sino el goce de una disponibilidad, la -disponibilidad tiene en sí y por sí misma el va\_
lor, prescindiendo de la efectiva utilización dela suma y como el goce de la suma puede ser obje\_
to de un contrato, así también puede ser objeto -de un contrato de goce de una disponibilidad." -(44)

No obstante lo señalado ante\_
riormente, la materia de nuestro estudio sobre -los contratos que regulan el crédito, señalaremos
como los principales el contrato de habilitacióno avío y los contratos refaccionarios, así como -los contratos de préstamo regulados por nuestra -Ley General de Instituciones y Operaciones de --Crédito.

Rodríguez y Rodríguez Joaquín define el crédito de habilitación o avío "Como la apertura de crédito en la que el importe del crédito concedido tiene que invertirse en la adquisición de materias primas, materiales, en el pago -

<sup>44.-</sup> Bauche Garciadiego Mario. Operaciones Bancarias, Editorial Porrúa, S. A., la. Edición, México 1967, pág. 246

de jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para su empresa." (45)

El crédito de habilitación o avío puede ser otorgado por las instituciones ban carias autorizadas para ello, o cualquier persona particular ya que se trata de una operación de — crédito no reservada exclusivamente a los bancos.

Pero en la práctica quienes —
lo celebran más frecuentemente son los bancos den
tro de las operaciones activas que les permite —
realizar nuestra Ley General de Instituciones de
Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Los créditos que otorgan losbancos pueden ser a corto, a plazo medio y a pla\_ zo largo, Dentro del primero se encuentra, el — préstamo directo y el descuento de títulos vulor como son las letras de cambio y los pagarés, nues tra ley permite un máximo de 6 meses prorrogables pero por lo general se otorga a 90 días.

<sup>45.-</sup> Rodríguez y Rodríguez Joaquín. Curso de Derecho Mercantil, Tomo II, Editorial Porrúa, -- S. A., 8a. Edición, Móxico 1969, pág. 100

incluyen los no específicos para la industria, la agrícultura o la ganadería, que sólo pueden otorgar las sociedades financieras, a cinco años cuas do se trate de préstamos agrícolas o ganaderos y hasta quince años para las industriales, y los -- créditos hipotecarios, que no pueden tener venoi mientos mayores de veinte años, circunscritos a -- los bancos hipotecarios.

ta representado por los préstamos refaccionarios—
y los de habilitación o avío, para la industria,—
ganadería, la agricultura y la avicultura son los
más adecuados para estas fuentes de riqueza ya —
que el ciclo de producción tiene que durar algún—
tiempo.

Generalmente el contrato de habilitación o avío se otorga bajo la forma de -apertura de crédito, se consignará en escrito pri
vado que se firmará por triplicado ante dos testi
gos y se ratificará ante el encargado del Regis
tro Público de Comercio para que sea inscrito en
el Registro de Hipotecas que corresponda, según la ubicación de los bienes afectados en garantía

en el Registro de Comercio respectivo, cuando en la garantía no se incluya la de bienes inmue\_\_\_\_\_
bles.

En el contrato se expresarán el objeto de la operación, la duración y la forma en que el beneficiario podrá disponer del crédito se fijarán, con toda precisión, los bienes que se afecten en garantía y se señalarán los demás términos y condiciones del contrato, estos contratos no surtirán efectos contra tercero, sino desde la fecha y hora de su inscripción en el Registro.

El maestro Raúl Cervantes Ahu mada considera que "El crédito de habilitación o avío se concede para el fomento de la producción de una empresa que esta ya trabajando o lista para trabajar, se dedica al proceso directo o inmede la producción, y el acreditante deberá cuidarque el crédito se invierta precisamente en la forma convenida." (46)

Los contratos refaccionarios-

<sup>46.-</sup> Cervantes Ahumada Radl. Títulos y Operaciones de Crédito, Editorial Porrúa, S. A., 7a. Edición, México 1972, pág. 281

se otorgarán en la misma forma que los de habilitación o avío por los bancos o particulares, al - no estar reservados exclusivamente a los bancos - pero en la práctica, son las instituciones de crádito quienes lo otorgan constantemente.

Operaciones de Crédito define el crédito refaccio nario en su artículo 323, "Que en virtud del contrato de crédito refaccionario, el acreditado que da obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cria, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado." (47)

Las garantías naturales del crédito refaccionario serán las fincas, construc\_
ciones, edificios, aperos y en general todo lo -

<sup>47.-</sup> Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Editorial Porrúa, S. A., 24a. Edición, México 1973, art. 323, pdg. 115

adquirido o mejorado con la inversión de su importe, más los frutos o productos de la empresa refaccionaria.

De Pina Vara Rafaél señala —
que "De acuerdo con la doctrina, los créditos re
faccionarios se distinguen de los de avío en la —
mayor permanencia de los bienes que deben adqui
rirse con su importe, en los créditos de avío es
tos medios de producción se consumen o se emplean
en un solo ciclo de producción, en tanto que los
créditos refaccionarios esos medios son de carác
ter permanente o bien de una larga duración que —
hace posible su empleo durante varios ciclos pro
ductivos." (48)

Gervantes Ahumada Raúl señala que "En tanto que el crédito de avío se aplica di rectamente al proceso inmediato de producción, el refaccionario se aplica en una operación más de fondo, en preparar a la empresa para el fenómeno-productivo." (49)

<sup>48.-</sup> De Pina Vara Rafaél. Derecho Mercantil Mexicano, Editorial Porrúa, S. A.., 4a. Edición México 1970, pág. 234

<sup>49 .-</sup> Cervantes Ahumada Raúl, ob., cit., pág. 232

En cuanto a los préstamos so lo haremos mención de ellos, como lo señala la -Ley General de crédito Rural en su artículo 110.

"I.- Préstamos de habilitación o avío; II.- Préstamos refaccionarios para la producción primaria;
III.- Préstamos refaccionarios para la industria rural; IV.- Préstamos para la vivienda campesina;
V.- Préstamos prendarios; y VI.- Préstamos para -el consumo familiar. Los préstamos a que se refieren las fracciones anteriores se podrán otorgar -como apertura de crédito." (50)

### 6 .- SUJETOS DEL CREDITO AGRICOLA.

El crédito agrícola al ser -- una forma de manifestación del derecho social, se va a proyectar en la vida jurídica al igual que - éste protegiendo a la clase más débil como lo es- la campesina.

po de la clase social económicamente débil, cs -- una tarea que tanto la constitución como la Ley - Federal de Reforma Agraria ya resolvieron, cuando

<sup>50.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., -- art. 110, pdg. 366

men de derechos a favor de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios minifundistas, protegiendolos en contra de la pequeña propiedad agrícolaen explotación.

La Ley Federal de Reforma --Agraria dice en su artículo 148, "Todo ejido, co\_
munidad y pequeña propiedad cuya superficie no -exeda la extensión mínima individual de dotación
ejidal tiene derecho preferente a asistencia téc\_
nica, o crédito suficiente y oportuno, a las ta\_
sas de interés más bajas y a los plazos de pago -más largos que permita la economía nacional."(51)

ral señala en su artículo 54 como "Sujetos de crédito del sistema oficial de orédito rural y de la banca privada, a las personas morales y físicas que se señalan a continuación: I.- Ejidos y comunidades; II.- Sociedades de producción rural; --- III.- Uniones de ejidos y de comunidades; IV.- -- Uniones de sociedades de producción rural; V.- -- Asociaciones rurales de interés colectivo; VI.- --

<sup>51.-</sup> Ley Federal de Reforma Agraria, ob., cit., - art. 148, pag. 63

La empresa social, constituida por avecindados ehijos de ejidatarios con derechos; VII.- La mujer
campesina; VIII.- Colonos y pequeños propietarios
y IX.- Cooperativas agropecuarias." (52)

En cuanto a la clasificación que hace la ley, ya que ésta toma en considera ción aquellas formas asociativas en que intervienen dichos sujetos, protegiendo y dando preferencias a campesinos que forman una clase económica mente desprotegida, confiandose así a la naturale za del crédito agrícola.

De esta manera se manifiestael régimen de clase y preferencias del crédito -agrícola, rompiendo el principio de igualdad de condiciones en la contratación.

Por disposición de la ley, —
los sujetos a que hemos hecho mención, se conside
ran tanto para la banca oficial, como para la ban
ca privada, además de que esta última puede considerar a otras formas asociativas relacionadas con
la materia, como grupos solidarios, las uniones —

<sup>52.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., ett., --- art. 54, pdg. 349

de crédito y lus sociedades cooperativas, siendo estas últimas al igual que al pequeño propietario no minifundista sujeto de crédito.

Por lo tanto la banca privada respecto de los sujetos ya mencionados tiene la - obligación de sujetarse a la Ley General de Crédito Rural o de producción rural y sus uniones otor gando las tasas de interés preferenciales, cuando opere bajo el régimen de explotación colectiva.

Creemos que por las garantías y otras circunstancias, la banca privada va a operar fundamentalmente con el pequeño propietario, así a través de investigaciones y estadísticas se ha establecido que la banca privada ha orientado su acción a atender las necesidades de los grandes productores, éstos si bien son pocos numeros y tienen necesidades de orédito muy elevadas.

## CAPITULO TERCERO.

## SISTEMA DEL CREDITO AGRICOLA MEXICANO.

- I.- Instituciones Oficiales de Crédito Agrope cuario.
- 2.- Instituciones Auxiliares del Crédito.
- 3.- La Banca Privada.
- 4.- El Crédito Agrícola en el Sistema Bancario.

# 1 .- INSTITUCIONES OFICIALES DE CREDITO AGROPECUARIO.

Hemos observado las diferen\_
tes instituciones de crédito que han financiado el crédito agrícola, de acuerdo a los diferentesordenamientos jurídicos dictados por el gobiernofoderal tendientes ayudar al campesino a obtenercréditos que a la postre le son de utilidad para
aprovechamiento de su trabajo a realizar.

ción nacional de crédito que se creó fué el Banco de México, que es el eje en torno al cual gira — nuestra organización bancaria, posteriormente — aparecen las instituciones dedicadas al fomento — de la agricultura al financiamiento de la industria y de la explotación de recursos naturales, — así como de las obras y servicios públicos, actualmente méxico cuenta con numerosos grupos de instituciones de crédito gracias a la intervención — del estado, en forma directa, para proporcionar — el crédito necesario para el mejor aprovechamien to de nuestra superficie cultivable.

Por tal motivo se estableció

el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., esta - institución es la base fundamental de un sistema institucional de crédito rural, que obedece a las necesidades de organizar una estructura que permita al sector campesino un desarrollo equilibrado y eficaz.

Este sistema concentra el crédito agrícola en el "Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., los Bancos Regionales de Crédito Rural, la Financiera Nacional de Industria Rural, - S. A., y los Fondos Oficiales de Fomento a las -- Actividades Agropecuarias y de Redescuento esta blecidas por el Gobierno Federal en instituciones nacionales de crédito." (53) mismas que pasamos - a explicar:

A .- BANCO MACIONAL DE CREDITO RURAL, S. A.

co tenemos el Banco Nacional Agropecuario, S. A. creado por decreto presidencial el 2 de marzo de 1965, desde cuyo nacimiento se planteo la nocesi\_

<sup>53.-</sup> Ley General de Crédito Rural. Comentada por Martha Chávez Padrón, Editorial Porrúa, S.A. 2a. Edición, Móxico 1979, art. 3, pág. 19

dad de unificar la Banca Crediticia Rural, poste\_
riormente tenemos que "Por decreto presidencial de fecha 5 de julio de 1975, en que se ordena laintegración de la banca agropecuaria en un solo organismo, denominado Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., función que a la fecha se encuentra
completamente concluida." (54)

Pues es así como lo señala la Ley General de Crédito Rural, en su artículo 20 - transitorio párrafo primero que "El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C.V. y el Banco - Nacional de Crédito Agrícola, S. A., se fuciona ran por incorporación al Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., en los términos de las leyes relativas y conforme a las bases que dicte la Secretaría de Macienda y Crédito Público, oyendo la - opinión de la comisión nacional bancaria y de seguros." (55) la nueva sociedad funcionaría con - las siguientes bases.

<sup>54.-</sup> Amuario Financiero de México de 1977., Vol. XXXVIII, Editado por la Asociación de Banque ros de México, pág. 240

<sup>55.-</sup> Ley General de Orédito Rural, ob., cit., art. 20. transitorio, lo. parrafo, pag. 82

Nacional de Crédito Rural, S. A., con domicilio en la diudad de México, con duración indefinida,
cuyo capital social estará representado por dos series de acciones, serie "A" de la cual sólo po\_
drá ser titular el Gobierno Federal y cuyo montonunca será menor del 51% del capital social, y la
serie "B" que será nominativa y podrá ser suscri\_
ta por entidades del sector público y por agrupa\_
ciones de productores." (56)

"El financiamiento de las actividades complementa rias de beneficio, conservación, industrializa ción y comercialización que esten directamente relacionadas con la producción agropecuaria y que lleven a cabo los productores acreditados." (57) además el apoyar a los Bancos Regionales de Cródito Rural, S. A., mediante la organización, reglamentación y supervisión del funcionamiento de las líneas de cródito y operaciones de descuento y de redescuento de su cartera, además de los préstamos de avío y refaccionario.

<sup>56.-</sup> Anuario Financiero de México de 1977, ob., cit., pág. 240

<sup>57.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., --- art. 6 primer párrafo, pág. 22

## B .- BANCO REGIONAL DE CREDITO RURAL.

Al fusionarse el Banco Nacio\_
nal de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., así como el Banco Nacional de Crédito Agrícola, se fusiona
ron los Bancos Regionales de Crédito Agrícola a Bancos Regionales de Crédito Rural de acuerdo con
lo que establece el decreto presidencial del 5 de
julio de 1975, los cuales operarán conforme a la
Ley de crédito Rural.

nal de Crédito Rural, S. A., funcionaría de acuer do a los planes y programas nacionales de desarrollo que establezca, el Gobierno Federal, que junto con éste tiene como objetivos el de establecer sucursales dentro de sus áreas geográficas de operación con la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales tendrán la duración indefinida.

Aparte tiene a su cargo el efectuar operaciones de depósito y ahorro, fidu\_\_\_
ciarias, descuentos, otorgar préstamos, invertiren valores y llevar a cabo las demás operaciones
activas y de prestación de servicios bancarios ---

que autorice la presente Ley de Crédito Rural, y la Ley de Instituciones de Crédito y Organizacio\_ nes Auxiliares para la Banca de Depósito y Ahorro.

# C.- LA PINANCIERA NACIONAL DE INDUSTRIA RURAL, S. A.

Esta institución se crea para ayudar al campesino en el financiamiento de las - actividades agropecuarias del sector rural del -- país no dando ninguna intervención al capital extranjero.

Su domicilio sería en la Ciu\_dad de México, con una duración indefinida, cuyo capital social sería en dos series la serie "A" - suscrita con el 51% por el Gobierno Federal y la serie "B" suscrita por los sujetos de crédito eji dal.

ra ayudar al campesino al mejoramiento de su vi\_vienda de ahí que el Licenciado Mario Ramón Betetu, señale que fué creado para el "Financiamiento de las actividades industriales y en general, detransformación agropecuaria cuando constituya la actividad principal del acreditado, así como la -

explotación de recursos naturales no agropecua\_\_\_\_\_
rios." (58)

Otra de las actividades de ma yor importancia de esta institución es el promo\_\_\_\_ ver y financiar la realización de programas y pla nes de fomento económico y social capacitando a -los sujetos de crédito enumerados en el artículo 54 de la Ley General de Crédito Rural, benefician dolos mediante la realización de operaciones inmo biliarias, así como desarrollar actividades turía ticas y administrar empresas ejidales, comunalese mixtas.

De ahí que diga Mendieta y Núños Lucio que la ley hace "De la financiera una agencia promocional de ejidatarios y minifundis tas en general para organizarlos en grupos a finde que realicen actividades agro-industriales que debera financiarse dentro de los programas que —formulo." (59)

<sup>58.-</sup> Comentario del, Lie. Mario Ramón Beteta el -30 de Octubre de 1975, en la Cámara de Diputados Federales y anotada en la Ley General de Crédito Tural comentada por Martha Cháyez Padrón, ob., eit., rág. 21

<sup>59.-</sup> Hendieta y Mühez Lucio, ob., cit., pdg. 130

D. FONDOS OFICIALES DE FOMENTO A LAS ACTI-VIDADES AGROPECUARIAS Y DE REDESCUENTO ESTABLECI\_ DOS POR EL GOBIERNO PEDERAL E INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO.

Se ha visto que existen tie rras laborables al lado de una explotación demo gráfica en el sector rural, al que se le da apoyo crediticio en el aspecto ganadero, avícola, agrí cola, etc., de acuerdo al proyecto de la presente ley para que el campesino pueda elevar su nivel de vida y económico, en la que pueda disfrutar de ciertos veneficios en que no carezca de los me dios necesarios, se ha creado aparte de los ban cos nacionales los fondos oficiales, que son ins tituciones constituidas por erogaciones presupues tales en inversión pública federal, los que aten\_ derán a las necesidades en infraestructura, capi talización rural, organización, asistencia técni ca y consolidación productiva de las uniones eco nómicas entre otros fines.

Estos fondos fungirán como fiduciarias que estarán sujetos a la ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxilia ros y a la ley General de Títulos y Operaciones -

de Crédito, cuyo "Patrimonio lo aportará el Go\_\_\_\_ pierno Federal, los Estados y el Distrito Federal asi como los Municipios, las entidades públicas o los particulares." (60)

#### 2.- INSTITUCIONES AUXILIARES DE CREDITO.

Como instituciones auxiliares de crédito tenemos a las instituciones privadas — que conjuntamente con el Gobierno Federal, han — visto la necesidad de promover el financiamiento— hacia el campo, de ahí que existan organismos que en unión del Gobierno Federal y a través de instituciones privadas otorguen créditos a diferentes sectores, como podemos ver existen entre otras — las siguientes:

A. - FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA, (FIRA).

El (FIRA) "Es un conjunto de fideicomisos establecidos por el Gobierno Federal en el Banco de México, S. A. y constituyen un me\_canismo de canalización de recursos financieros -

<sup>60.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., -- art. 137, pdg. 79

provenientes de depósitos legales, captados por - la banca privada y de préstamos internacionales."
(61)

Estos fideicomisos se crearon para promover y apoyar el desarrollo agropecuario del país, en sus aspectos económisos, tecnológios y sociales, con apego a las políticas selectivas del crédito de la banca central y a la política agrícola del Gobierno Federal.

misos que integra el (FIRA) son; Fondo de Garan\_

tía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avi

cultura. (FONDO), Fondo Especial para Financia\_

mientos Agropecuarios. (FEFA), Fondo Especial de

Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agro
pecuarios. (FEGA), todos ellos manejados por el 
personal directivo, técnico y administrativo del
(FONDO).

El objetivo básico del (FIRA) es "Impulsar y apoyar la concurrencia y participa ción de la banca privada en el crédito y en la ---

<sup>61.-</sup> Anuario Financiero de México de 1977, ob., - eit., pág. 1407

miento de líneas de crédito para que complementen las aportaciones de sus propios recursos; respal! dar y apoyar sus operaciones de crédito al sector agropecuario, mediante servicios de asistencia — técnica a nivel de institución y de empresa; asícomo promover ante las instituciones particulares el establecimiento y organización de sus propios-servicios técnicos, para estimular conjuntamentecon ellos los sistemas cooperativos de producción y la organización de los campeninos en sus diferentes niveles." (62)

B.- FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA GANADERIA Y AVICULTURA.

Desde el año de 1955, el Ban\_
co de México, S. A. es fiduciario del Gobierno -Federal en el fideicomiso denominado Fondo de Ga\_
rantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y
Avicultura.

Originalmente el fondo reci\_\_\_
bió como aportación inicial el importe de los fi\_\_

<sup>62.-</sup> Anuario Financiero de Vézido de 1977, ob., - cit., pág. 1408

deicomisos establecidos por el Gobierno Federal,
para el otorgamiento del crédito a la agricultura
que estaban siendo operados por la banca privadaademás del patrimonio que integraba el Fondo Na
cional de Garantía y el producto de las inversion
nes que con recursos del fondo se han venido rea
lizando, de ahí que Manuel Barra Noch "Diga que - "
su creación se obedeció a dos necosidades que son:

l.- Tratar de olvidar la tra\_
dicional astringencia del crédito a largo plazo cue ha imperado en el campo.

2.- Subsanar la deficiencia - que en materia de crédito agrícola había provoca\_ do el fracaso de los Bancos Nacionales de Crédito Ejidal y el de Crédito Agrícola." (63)

Por lo que hace a sus finali\_dades estas fueron divididas en cuatro grupos que son:

l.- "Incrementar la participa ción de la banca privada en el financiamiento a gropecuario.

<sup>63.-</sup> Barra Noch Manuel. El Bistema Banco Macional Agropecuario, Facultad de Economía de la --- UNAM. México 1967, pdg. 57

2.- Mejorar los ingresos a -- las condiciones de vida de los productores agrope cuarios.

3.- Aumentar la producción de alimentos para poder satisfacer las necesidades-è del consumo nacional; de artículos de exportación y los necesarios para sustituir importaciones y - fortalecer la balanza comercial.

4.- Estimular la formación de capital en el sector campesino." (64)

como vemos se hace notar que se ha dado importancia al agro mexicano a través de las instituciones nacionales de crédito, conjuntamente con las instituciones privadas, en las que se tiende a integrar los servicios de crédito y asistencia técnica y poder atender principalmen te al sector de ejidatarios y productores de bajos ingresos, a través de este fondo.

Por lo que toca a sus opera\_\_\_\_\_\_
raciones puede realizar con las instituciones de
crédito privadas, las operaciones que consisten --

<sup>64.-</sup> Curacterísticas y Finalidades de los Fondos Instituidos en Relución con la Agriculturaen Banco de México, S. A., (FIRA), México ---1978, pág. 9

en garantizar a dichas instituciones la recupera\_
ción de los préstamos que otorguen al productor agropecuario, abrir créditos a la banca privada,
a efecto de que lo hagan a su vez con productores
y descontar a las propias instituciones, títulos
de crédito provenientes de préstamos destinados a
la agricultura, ganadería y avicultura, estos --préstamos se documentan en contratos de habilita\_
ción o avío o de refacción.

## C.- FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO.

Este es otro de los importan\_
tes fideicomisos creados para el otorgamiento del
crédito agrícola "Cuya finalidad es la de colocar
los recursos internos asignados a éste así como los que se obtengan por el Gobierno Federal me\_
diante préstamos de fuentes financieras interna\_
cionales, tanto públicas como privadas, en progra\_
mas de desarrollo agropecuario en el país." (65)

Este fideicomiso se constitu\_yó el 26 de Agosto de 1965, por el Banco de Móxi.

<sup>65.-</sup> FIRA, Banco de México, S. A., ob., cit., -- pág. 29

co, S. A., las finalidades de los préstamos que realiza este fideicomiso se realizan mediante la
banca participante, a productores o a través de las uniones de crédito cuyo importe es destinado
para el mejoramiento e incremento de los activos
fijos de las fincas financiadas, invirtiendo el producto de dicho crédito.

Otro de los organismos creados por el Gobierno Federal para el mejor aprovechamiento del crédito agrícola ha sido la Financiera Nacional Azucarera, S. A., que junto con la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A., de C. V., pasaremos a explicar por estar estrechamente relacionadas en cuanto al otorgamiento de créditos así como en su funcionamiento.

D.- UNION MACIONAL DE PRODUCTORES DE AZUCAR S. A. DE C. V. Y LA FINANCIERA MACIONAL AZUCARE\_ RA, S. A..

La Unión Nacional de Producto res de Acúcar, S. A., "Es una institución auxiliar de crédito, organizada en forma de sociedad anónima de capital variable, que agrupa a todos - los ingenios de la república y atenta la integra

ción de su capital social, es una empresa de par\_ ticipación estatal mayoritaria." (66)

Los ingenios afiliados mediam te un contrato uniforme de entrega de productos, de azúcar que entregan a la UNPASA, la cual los deposita en los almacenes que elija, por su parte la unión otorga a los ingenios créditos de avío para la realización de la zafra, para que ellos a su vez otorguen los avíos necesarios a los productores de caña de su zona de abastecimiento.

Esta zona de abastecimiento se fija por decreto y los campesinos que se en\_\_\_\_
cuentran dentro de ella sólo podrán sembrar caña
de azúcar con la obligación colateral del ingenio
de comprarla aunque no la use. Así mismo la UPASA
otorga créditos refaccionarios a sus gremiales pa
ra la realización de obras hidráulicas y de sicm\_
bra.

"Una vez que controla toda la producción de azúcar la UNFAGA, procede a vender-los productos elaborados por los ingenics, los ---

<sup>66.</sup> FINANA, Boletín Informativo, Editado por Financiera Racional Anucarera, S. A., allo 1, No. 4, Máxico 1978, pdg. 3

cuales se destinan básicamente al consumo interno del país y a conservar una existencia reguladora, así como los excedentes a la exportación." (67)

Por otro lado los ingenios —
"Que a su vez reciben la caña de los productores—
a los cuales le ha concedido crédito con los fon—
dos que a su vez recibieron de la unión proceden—
te a efectuar la liquidación en efectivo y en can—
tidades suficientes para que los ingenios liqui—
den a los campesinos." (68)

#### B .- UNIONES DE CREDITO.

Bate tipo de instituciones —
auxiliares de crédito tiene por objeto como lo se
fiala Jesús Zamudio Villanueva "El canalizar el —
crédito hacia sectores que desarrollan activida
des fundamentales para el desenvolvimiento de ——
nuestra economía y que frecuentemente no son al
canzados por las operaciones ordinarias de credi
to." (69)

<sup>67.-</sup> FINAGA. Boletín Informativo, ob., cit., pág

<sup>68 .-</sup> Idem., pag. 4

<sup>69.-</sup> Zamudio Villanueva Jesús. El Sistema Banca rio en México, Editado por la Facultad de Do recho y Ciencius Sociales de la, URAM. Méxi co 1952, pág. 74

Para poder realizar adecuada mente esta finalidad, la Ley Bancaria establece en su artículo 85 "Que son organizaciones auxilia res de crédito especializadas en las ramas de:

1.- AGRICULTURA. En la que -- los socios se dedicuen a actividades agrícolas, - ganaderas o a una y otras.

2.- INDUSTRIAL. En la que seforme por socios únicamente industriales, de una misma rama o actividad.

3.- COMERCIALES. En que los socios se dediquen a actividades mercantiles o -servicios de una misma naturaleza o complementa
ria respecto de los otros.

4.- MIXTA. Cuanto se forme -por socios que se dediquen a las actividades agrí
colas como industriales siempre y cuando se rela\_
cione con la transformación de las materias pri\_
mas." (70)

Dentro de la función de esta organización podemos distinguir dos tipos de actividades que son:

<sup>70.-</sup> Legislación Bancaria, Editorial Porrúa, S. A. 24a, Edición, Educo 1980, art. 85, pag. 104

A.- LAS DE CREDITO. Esta otor ga a sus socios próstamos reembolsables a un pla\_ zo no mayor de cinco años, o de quince cuando setrate de créditos refaccionarios o hipotecarios, los créditos de avío, podrán otorgarse a un plazo hasta de dos años.

B.- COMERCIALES. Consiste en adquirir por cuenta de sus socios, los productos, mercancias, abonos, ganado, maquinaria, etc., pa\_ra la explotación agrícola así como el encargarse de la venta de los productos obtenidos.

Las uniones de crédito se for marán de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, así como la Ley General de Crédito Rural y la Comisión Bancaria y de seguros.

F .- COMPAÑIA MACIONAL DE SUBSISTENCIA POPULAR.

Esta organización auxiliar — fuó creada por iniciativa del Gobierno Federal en apoyo al cumpesino así como al consumidos con el fin do regular el mercado de la subsistencia en — la oue intervienen diversas secretarías de estado

la cual dice Salvador Lira López "Que no obstante las innumerables protestas y ataques de los diversos organismos integrados por el comerciante, han ido perfeccionando sus sistemas operativos." (71)

#### 3 .- LA BANCA PRIVADA.

No obstante a los grandes es\_
fuerzos obtenidos en materia de préstamos de avío
y refaccionario, hechos por la iniciativa guberna
mental y privada para fomentar el crédito agríco\_
la, vemos la importancia que se le ha concedido a
la producción agrícola como base de una actividad
económica y como medio de vida de la mayor partede la población.

Por lo cual considera el mace tro Raúl Cervantes Ahumada que "La función de la banca se difunde y penetra, en diversa medida, en casi todos los aspectos económicos de la vida so cial desde la economía deméstica hasta la del es tado; desde la formación del ahorro familiar has ta el financiamiento de la gran industria, todos-

<sup>71.-</sup> Lira López Salvador. Las Cooperativas de Consumo en Relación con la Troducción y el Crédito Agrícola, Editado por Fondo de Carantía y Fosento para la Agricultura, Canadería y - avicultura, México 1970, pág. 13

regidos y controlados por las instituciones de --crédito públicas o privadas." (72)

Debido a los riesgos que presenta la agricultura en nuestro país, que son múltiples, y que van desde los factores que el hombre puede controlar hasta aquellos que dependen de otros factores de la naturaleza, así el desarrollo de la agricultura justifica la intervención del Gobierno Federal en diversas formas, ya sea sus inversiones no directamente recuperables y los créditos para los gastos e inversiones que conceden por mediación de los bancos nacionales.

<sup>72.-</sup> Cervantes Ahumada Raúl. Curso de Derecho Ean cario, Editorial JUS, la. Edición, Educio --1945. Más. 9

acción gubernamental José María Dávila señala que "Es allí en donde se espera que la banca privada intervenga para colocar eficazmente con los programas de desarrollo agrícola del país." (73)

Es importante hacer notar que la banca privada ha intervenido al financiamiento del crédito agrícola a través de las uniones de - crédito, financieras, o los fondos, como podemos ver uno de ellos es el Fondo de Garantías y Fomen to para la Agricultura, Ganadería y Avicultura — que maneja el Banco de México, que junto con la banca privada ha hecho que esta tenga confianza — para poder crear servicios especializados de crédito agrícola y aumentar sus operaciones en esta rama para lo cual les otorga financiamiento específico.

De ahí que observemos las crecientes intervenciones que ha tenido el crédito - agrícola en la banca privada como de los fondos y bancos oficiales, y para ello Ramón Fernández y - Fernández nos dice que "la banca privada es un --

<sup>73.-</sup> Edvila José María. El Crédito Agrícola y la Banca Privada, Fublicaciones de la Oficina - de la Biblioteca y Publicided del Banco Macional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A. Edxico 1950, pag. 10

prestamista privado que ha ayudado en el ascenso del crédito agrícola privado por el gran desarro\_
llo alcanzado en las extensas regionez agrícolas y el haber convertido la agricultura en campo —
atractivo para las operaciones de la banca privada, mediante la organización de los negocios agrícolas ahí y en otras partes sobre bases financieras sólidas y con técnicas avanzadas." (74)

Los bancos privados no han he cho préstamos agrícolas de mediano y largo plazo porque prefieren la liquidez de sus recursos, por insuficientes garantías o falta de seguridad en la recuperación del crédito, que hace incosteable la inversión frente a otras inversiones de otro tipo tomando en cuenta el minifundismo y la agricultura pobre por falta de técnicas y de orientación crediticia.

Por lo que se refiere a las - garantías como ya lo hemos observado en capítulos anteriores, tenemos que tanto la banca oficial como la privada se han visto obligadas a exigir la garantía hipotecaria de las tierras para asegurar

<sup>74.-</sup> Fernández y Fernández Ramón y Ricardo Acosta ob., cit., pág. 121

los reintegros del crédito solicitado, a pesar de todos estos grados de dificultad que presenta la agricultura, la banca privada es un inversionista que con la ayuda del Gobierno Pederal podrá finan ciar a los agricultores para que éstos obtengan — mejores resultados en sus cultivos y tengan una vida mejor.

#### 4 .- EL CREDITO AGRICOLA EN EL SISTEMA BANCARIO.

mo finalidad acelerar el desarrollo agrícola do la nación y contribuir a, aumentar el bienestar social de los pobladores del campo, este crédito
bancario se canaliza a través do tres tipos de -préstamos divididos por su finalidad que son:

1.- PRESTAMO DE HABILITACION
O AVIO. Que tiene por objeto facilitar al agricul
tor los fondos necesarios para que los invierta en la adquisición de materias y materiales, y en
los pagos de los jornales, salarios y gastos que
se ocacionen para los fines de su empresa.

2.- PRESTAMO REMACCIONARIO.

Este se destina a la compra de materiales y mate

rias primas, como son: La maquinaria, animales de labor, abonos, etc., y cualquier otro implemento útiles de labranza.

#### 3.- PRESTAMO INMOBILIARIO.-

Este esta destinado para la construcción de edificios, canales y cualquier tipo de obra que se realice para mejorar la capacidad productiva de la tierra, o para la adquisición de la misma.

La forma en que se realigan — estos préstamos varía de acuerdo al sistema que — adopten las instituciones de crédito, aún cuando en ellas reunan ciertas características generales que ee deriven de la naturaleza de su fín. Así — pues encontramos varios tipos de crédito y para — ello Ramón Fernández y Fernández nos señala los — siguientes:

## A .- "CREDITO BANCARIO SIMPLE.

Es la operación activa que un banco hace con un - agricultor, en atención solamente a las garantías materiales presentes o la solvencia reconocida; - pero desatendiendose el banco del propósito del - préstamo. En la evolución moderna este no es crédito agrícola aunque de financiamiento agrícola -

a las empresas de este ramo.

## B. - CREDITO AGRICOLA ORIENTA\_

DO. Este atiende al objeto del préstamo, que se - destine a la producción convenida y que ésta se - realice con una técnica que asegure los mejores - resultados, la garantía primaria en este tipo de-créditos es la prendaria, o sea la cosecha misma.

C.- EL CREDITO AGRICOLA DIRI\_
GIDO. Este es una modalidad del anterior, las ga\_
rantías materiales presentes, que faltan por com\_
pleto y aún las garantías personales, que pueden
ser endebles por falta de experiencia, se suplencon la intervención de la institución bancaria —
prestamista en la administración de la empresa —
que forman un grupo, su uso corresponde a los ban
cos nacionales.

D.- EL CREDITO AGRICOLA DE -- CAPACITACION. Consiste en la selección de una región de sujetos que practican la agricultura de -- subsistencia, submarginal o marginal; pero mues\_tran posibilidad de mejoramiento, no hay capaci\_dad de pago actual, pero si potencial.

Más que crédito se trata de una labor intensiva de bienestar social rural, in
cluyendo asistencia técnica, labor apoyada con -crédito.

En México tenemos estos tipos de crédito financiados por distintas instituciones así vemos que el crédito bancario simple es otorgado por bancos privados, con el crédito bancario orientado es canalizado por los bancos nacionales y recientemente por los bancos privados, hay pequeñas manifestaciones de crédito dirigido por — parte de los bancos nacionales no se canaliza en ninguna institución bancaria el crédito de capacitación pero sí hay crédito de persona a persona.

En cuanto a la práctica nos - señala el maestro Raúl Cervante Ahumada que "La -

<sup>75.-</sup> Fernandez y Fernandez Ramón y Ricardo Acosta ob., cit., págs. 128 y 130

banca ordinaria se encuentra una gran variedad de operaciones que responden a tipos diversos de actos económicos y de negocios jurídicos, todos pueden ser necesarios o útiles para la existencia de la banca, pero no todas son igualmente caractería ticas del tipo profesional de su actividad." (76)

<sup>76 .-</sup> Cervantes Ahumada Raúl, ob., cit., par. 37

### CAPITULO CUARTO.

## INSTRUMENTACION LEGAL DEL CREDITO AGRICOLA.

- 1.- Ley General de Crédito Rural.
- 2.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 3.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.- Ley General de Instituciones de Crédito y
  Organizaciones Auxiliares.

#### 1 .- LEY GENERAL DE CREDITO RURAL.

ner un crédito crearon la necesidad de que el Gobierno Federal propiciara la iniciativa de una — ley que regulara las diversas modalidades de los créditos y la organización de los sujetos de crédito.

"Es a partir de 1926 cuando se empieza a regular el crédito agrícola con la Ley de Crédito Agrícola, que crea el Banco Nacio
nal de Crédito Agrícola constituyendose como una
Sociedad Anónima, el 15 de marzo del mismo año pa
ra organizar y fomentar el crédito agrícola, la misma ley autorizó la creación de sociedades loca
les y regionales de crédito, misma cuyo fín sería
el fomento, reglamentación y vigilancia que esta
ría por parte del banco." (77)

Las sociedades regionales de crédito serían organizadas como sociedades anónimas o como cooperativas, y tendrían por objeto ha cer a sus socios préstamos de avío, refaccionario o inmobiliarios para fines agrícolas.

<sup>77.-</sup> Mendieta y Nuñez Lucio, ob., cit., pdg. 66

La ley de bancos ejidales del 10 de febrero de 1926, propició la fundación de - bancos regionales de crédito agrícola y su finali dad era la de hacer préstamos para la adquisición de fraccionamientos y la colonización de tierras.

"El 2 de enero de 1931, se expidió la Ley de Crédito Agrícola para Ejidatarios y Agricultores en Pequeño. Los bancos ejidales de acuerdo a esta ley se les denominó Bancos Regionales y el Banco Agrícola sólo funcionaría otorgando créditos a pequeños y medianos agricultores, siempre y cuando estuviesen organizados en cooperativas o en sociedades de crédito, así mismo las sociedades locales creadas por la ley de 1926, pasaron a ser sociedades cooperativas agrícolas."-- (78)

Posteriormente la Ley de Crédito Agrícola del 24 de enero de 1934, creó el siguiente sistema oficial de crédito.

Los Eancos Regionales de Cré\_dito Agrícola, Sociedades Locales de Crédito Agrícola, Las Uniones de Sociedades Locales de Crédi

<sup>78 .-</sup> Mendieta y Ruhez Lucio, ob., cit., pág. 119

to, Las Sociedades de Interés Colectivo Agrícola — Las Instituciones Auxiliares que se formen de a\_\_\_\_\_ cuerdo con la ley de 1934.

por primera vez se faculta al Banco Nacional de — Crédito Agrícola a recibir depósitos a la vista y a plazos fijos, así como el ejecutar obras de poqueña irrigación y se conceden préstamos para la — vivienda campesina.

La Ley de Crédito Agrícola de 1942, siguió el mismo sistema de crédito creado — por la ley de 1934, separó a las uniones de sociedad de crédito ejidal a las uniones de sociedad de crédito agrícola, y a las sociedades de crédito — agrícola a estas últimas se les denominó conformea esta ley Sociedades de Crédito Agrícola.

La Ley de Crédito Agrícola —
del 30 de diciembre de 1955, dividió el sistema en
dos ramas que son: Las Instituciones de la rama —
ejidal que la forma, el Banco Nacional de Crédito
y los Bancos Regionales de Crédito Egidal, y las —
Instituciones de la rama aprícola que son: El Ban—
co Nacional de Crédito Agrícola y los Bancos ———

Regionales de Crédito Agrícola.

General de Crédito Rural del 27 de diciembre de 1975, publicada en el Diario Oficial del 5 de a
bril de 1976. Esta ley integró el sistema oficial
de crédito de la siguiente manera: "Banco Nacio
nal de Crédito Rural, S. A., los Bancos Regiona
les de Crédito Rural, la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., y los Fondos Oficiales de
Redescuento establecidos por el Gobierno Pederal
de Instituciones Nacionales de Crédito." (79)

Esta ley biene a regular las formas de préstamos que a continuación señalamos:

- 1.- "Prestamos de habilita\_\_\_\_\_
  ción o avío.
- Préstamos refaccionariospara la producción prima\_ ria.
- 3.- Préstamos refaccionariospara la industria rural.
- 4.- Préstamos para la vivien\_
  da campesina.

<sup>79.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., art. 3, pag. 331

- 5 .- Préstamos prendarios.
- 6.- Préstamos para el consumo familiar." (80)

#### 1.- LOS PRESTAMOS DE HABILITA

cion o Avio. Son los que el acreditado debe em\_
plear en cubrir los costos del cultivo y demás -trabajos agrícolas, desde la preparación de la -tierra hasta la cosecha de los productos. Estos -prestamos se conceden hasta por un plazo de dos -años y su importe debe cubrir el 100% de los cos\_
tos de la producción quedando garantizado el cré\_
dito mediante la materia prima y materiales adquiridos, productos o cosechas que se obtengan me\_
diante la inversión del préstamo.

## 2.- PRESTAMOS REFACCIONARIOS

PARA LA PRODUCCION PRIMARIA. "Son aquellos que se destinan a capitalizar a los sujetos de crédito — mediante la adquisición construcción o instala\_\_\_\_\_ ción de bienes de activo fijo que tengan una fun\_\_ ción productiva en sus empresas, tales como maquinaria y equipo agrícola o ganadero." (81)

<sup>80.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., --- art. 110, pdg. 366

<sup>81.-</sup> Idem., art. 112, pdg. 367

### 3.- PRESTAMOS REFACCIONARIOS

PARA LA INDUSTRIA RURAL. "Son aquellos los que se destinen a la adquisición de equipo, construcción de obras civiles y conexas, así como compra de terrenos bodegas para la conservación y preparación de los productos agropecuarios. En este tipo de préstamos refaccionarios se conceden hasta por 15 años, amortizables por pagos anuales o períodos mensuales basandose en el ciclo productivo, el monto podía alcanzar el 100% del costo de lo invertido quedando garantizado con la hipoteca, prenda de los bienes adquiridos con el propio crédito de las fincas en que se ubique la explotación." (82)

#### 4.- PRESTAMOS PARA LA VIVIEN

DA CAMPESINA. Es aquel que otorga la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., en los térmi\_
nos del artículo 42 fracción IV de Ley General de
Crédito Rural. "Que tiene por objeto financiar y
promover programas y planes de fomento económico
y social en veneficio de ejidos y comunidades, -órganos de pequeños propietarios, cuyo plazo no será mayor de 20 años y su importe podrá cubrir -

<sup>82.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., --- arts. 113 y 117, pags. 368 y 370

hasta el 80% del valor de los bienes inmuebles de que se trate, cuya garantía será el inmueble la —que se liberará hasta el finiquito total del crédito." (83)

5.- PRESTAMOS PRENDARIOS. Son aquellos cuyo objeto sea proporcionar recursos financiando a los sujetos de crédito para que puedan realizar sus productos primarios o terminarlos, su plazo no es mayor de 180 días y su importe no excederá del 80% del valor comercial de los bienes objeto de la prenda, garantizándolos con las cosenas u otros productos derivados de las mismas.

6.- PRESTAMOS TARA EL CONSUMO FAMILIAR. Estos créditos se destinan principalmen\_
te a cubrir las necesidades de alimentación a los acreditados, el préstamo que se les otorga es me\_
diante un estudio de capacidad de producción rural y el plazo para cubrir el préstamo será de dos --años los cuales se documentarán con pagarés.

Los créditos otorgados por la institución bancaria se realiza mediante un con

<sup>83.</sup> Ley General de Crédito Rural., ob., cit., --- art. 42, frac. 1V, pág. 344

trato de apertura de crédito refiriendose a una o varios tipos de préstamos, para financiar sus actividades por estas instituciones estarán sujetos a programas integrados de explotación y su plazose fijará de acuerdo a las etapas de estos programas que realice el Gobierno Federal.

por los bancos autorizados los cuales determina\_
rán la capacidad de pago del sujeto de crédito me
diante la obtención y el análisis de la informa\_
ción técnica, económica y financiera que sea noce
sario. Estos tienen las obligación de informar a
sus acreditados sobre el estado de cuenta dentro
de un plazo de 120 días en caso de que por fuerza
mayor o caso fortuito no cubran el sueldo, se les
da una próroga en caso de mora.

# 2.- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

General de Crédito Rural, reglamenta en su capítulo IV sección quinta los créditos de habilitación o avío y refaccionarios, los cuales se desarrollan de acuerdo a las necesidades de la inversión evitando con ello que los productores sean substraidos del fín a que se destinan.

artículo 321, "Que en virtud del contrato de cré\_
dito de habilitación o avío, el acreditado queda\_
obligado a invertir el importe del crédito preci\_
samente en la adquisición de las materias primas
y materiales, y en el pago de los jornales, sala\_
rios y gastos directos de explotación indispensa\_
bles para los fines de su empresa. Estos créditos
se garantizan con las materias primas adquiridas—
y con el producto que se obtenga." (84)

Los créditos de tipo refaccio nario se destinan a la adquisición de aperos, ins

<sup>84.-</sup> Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ob., cit., arts. 321 y 322, pág. 115

trumentos de labranza, cría, ganado, abono y podrá pactarse que parte del crédito se destine a cubrir las responsabilidades fiscales que pesen sobre la empresa del acreditado, estos créditos que darán garantizados con las fincas, construcciones edificios, las cuales deberán comprender en escritura ratificada en el registro público.

Estos oréditos son otorgados en forma de apertura de crédito, en la cual el --- acreditado puede otorgar a la orden del acreditan\_ te pagarés que representen las disposiciones que -- haga del crédito, que consten en documento en caso de tramitación del título ambas partes responderán solidariamente.

Los contratos de crédito re\_
faccionario, habilitación o avío se harán en un contrato privado firmado por triplicado mismo que
pasará a ser inscrito y ratificado en el Registro
de Comercio o Registro de Hipotecas de acuerdo al
tipo de crédito que se otorgue.

"Además deberá contener este contrato el objetivo de la operación, duración y - forma en que el beneficiario podrá disponer del -

crédito, y se fijarán los bienes que queden en garantía, y se señalarán los demás términos y condiciones del contrato." (85) cuando esta garantía se constituya por préstamos sobre fincas, construcciones, inmobiliarios, deberá comprender desde el terreno, hasta lo que se encuentre edificado en él, así como los accesorios que se encuentre adheridos.

Cuando se van a liquidar los créditos se hará siempre con preferencia a los de avío, que se pagarán antes que los refaccionarios y ambos con preferencia a los hipotecarios que -- lleguen a inscribirse con posterioridad y cuando-se trate de una garantía prendaria, ésta quedará-en poder del deudor, como depositario judicial.

Vemos que la finalidad de es\_
tos créditos es el de evitar que se substraigan,
y para ello la misma ley autoriza a la persona —
que otorga el crédito que nombre un interventor —
para que vigile el destino de éste y el acroedor
tiene la obligación de dejarlo y cuidar el crédi\_
to.

<sup>85.-</sup> Ley General de Títulos y Operaciones de Cródito, ob., cit., art. 326, pág. 116

# 3.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Es importante nuestro ordena miento jurídico, pues en el encontramos la base-fundamental para financiar el campo, esto es gra\_
cias al constituyente de 1917, que crea una nueva
idea del derecho y de la justicia emanada de la revolución, y es a fines de enero de 1917 cuandoel Congreso de la Unión aprobó el nuevo proyecto
del artículo 27 constitucional. Este es el antece
dente histórico que se refiere a la propiedad delas tierras y aguas comprendidas dentro de los lí
mites del territorio nacional, de ahí que en su párrafo tercero del propio artículo señale que.

"La nación tendrá en todo --tiempo el derecho de imponer a la propiedad priva
da las modalidades que dicte el interés público,
así como el de regular el aprovechamiento de loselementos naturales susceptibles de apropiación,para hacer una distribución equitativa de la ri\_
queza pública y para cuidar de su conservación."
(86)

<sup>86.-</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, S. A., 63a. Edición, México 1978, art. 27, párrafo tercoro pág. 20

Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para los fraccionamientosde latifundios, para el desarrollo de las peque\_
mas propiedades agrícolas en explotación, para la
creación de nuevos centros de población agrícolacon las tierras y aguas que les sean indisponsa\_
blos, para el fomento de la agricultura, y para evitar la destrucción de los elementos naturalesde los damos que la propiedad pueda sufrir en --perjuicio de la sociedad.

En esta disposición constitu\_
cional encontramos que se da lineamiento para fo\_
mentar la agricultura, ésta se obtiene mediante el otorgamiento de créditos dirigidos al campo.

Por otro lado vemos que la nación impone a la propiedad privada modalidades para el fomento de la agricultura, no obstante a — ello y a pesar que el Gobierno Federal se ha dedicado a crear nuevas fuentes de riqueza agrícola — para cultivar nuevas tierras incultas mediante — programas de desarrollo agrícola ya sea financiam dolas y creando nuevas formas de fomento para la producción, ha sido insuficiente porque dichos — programas muchas veces no se llevan a desarrollar

completamente y quedan a medias siendo una desventaja para el agricultor.

### 4.- LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRE DITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES.

ciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, se publicó en el diario oficial el 31 de mayo de --1941, y es aplicada a las empresas que tengan por objeto "El ejercicio de la banca y del crédito --dentro del territorio de la República Mexicana."
(87) en la cual se les dió conseción para operar como empresas o sociedades en las operaciones de-banca y crédito que son:

I .- Depósito.

II.- Ahorro.

III .- Financieras.

IV .- Hipotecarias.

V .- Capitalización.

VI .- Fiduciarias, y

VII .- Banca Multiple.

<sup>87.-</sup> Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. 24a. Édición, Edit. Porrúa, S. A., México 1980, art. 2, pág. 8

I .- OPERACIONES DE DEPOSITO.

Los bancos de depósito estan autorizados a efec\_ tuar, entre otras actividades las de:

- a).- Desouentos, préstamos y créditos de cualquier clase reembolsables a plazos que no excedan de 180 días, renovables hasta-360 días.
- b).- Préstamos y créditos de habilitación o avío reembolsables a plazo que no excedan de un año.
- c).- Préstamos y créditos dehabilitación o avío a plazos superiores a un añopero que no excedan de dos años así como refaccio narios a plazos no mayores de quince años.

La suma de los préstamos de habilitación o avío a plazo mayor de un año, sinque exceda de dos años, así como refaccionarios a
plazon mayores de quince años, no excederán del 20% del pasivo exigible a la vista en cada caso.

Los créditos refaccionarios — se concederán para el fomento de las actividades— económicas que mediante acuerdo ceñale la Secreta ría de Hacienda y Crédito Público, sus reembolsos se pactarán a plazos no mayores de un año cada —

uno, y los bienes dados en garantía estarán li\_-bres de todo gravámen. Los créditos de habilita\_
ción o avío podrán así mismo, quedar garantizados
con hipoteca sin perjuicio de las demás que se es
tablecen para este tipo de préstamo.

II .- OPERACIONES DE AHORRO.

Entre las operaciones que realizan estas instituciones se establece que el importe del pasivo de
ahorro se debe de encontrar representado por activos, así pues el préstamo de habilitación o avíocon plazos máximos de tres años; el prestamo refaccionario cuando menos hasta un 5% del importedel pasivo cuando se concedan para el fomento delas actividades económicas.

III.- OPERACIONES FINANCIERAS
Entre las operaciones que realizan las sociedades
financieras, señala la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en su
artículo 26 la de "Conceder préstamos de habilitación o avío y refaccionarios; efectuar las operaciones necesarias para llevar acabo los fines dela fiduciaria de la producción y de la producción
y de la colocación de capitales a que están dedicados." (88)

Los préstamos de habilitación o avío tendrán un plazo de vencimiento no mayor - de tres años y los refaccionarios no mayor de --- quince años y su importe no excederá del 75% del valor comprobado mediante avalúo de los bienes da dos en garantía, ecepto los frutos o productos -- pendientes de obtenerse. Los créditos serán pagados en un plazo que no excederá de cinco años, para los préstamos agrícolas ganaderos, éstos no 4- excederán del 50% del valor de la garantía y sola mente serán otorgados a favor de empresas estable cidas permanentemente en el territorio nacional.

#### IV .- OPERACIONES HIPOTECARIAS

Tenemos que las sociedades que obtengan concesiones para realizar operaciones de crédito hipotecarios rio, estarán sujetas a emitir bonos hipotecarios y para garantizar la emisión de cédulas representativas de hipotecas, así para otorgar próstamos-o crédito con garantía. Sólo podrán ser otorgados los créditos para su inversión en bienes inmuebles, obras o mejoras a los mismos, o en cualquier otra clase de inversiones rentables o productoras, 'cuyo plazo no excedera de 20 eños.

<sup>88.-</sup> Ley General de Instituciones de Crédito y -Organizaciones Auxiliares, ob., cit., art. 26, fracs., IX, X, y XIX, pág. 40

V .- OPERACIONES DE CAPITALIZA

CION. Estas operaciones se encuentran sometidas a realizar descuentos, préstamos, y créditos de —— cualquier clase que sean reembolsables a un plazo superior a 60 días y no mayor de 180, no deberá — exceder del 5% de su pasivo exigible, el importede los préstamos de habilitación o avío a plazos—no mayores de tres años, más el de los refaccionarios a plazos no superiores a diez años, no deberá exceder del 20% de su pasivo.

Las instituciones de crédito podrán realizar planes de capitalización destina\_ dos a la adquisición o reposición de maquinaria o equipo industrial o agrícola para el fomento de - actividades básicas de acuerdo a las disposicio\_ nes que señale la misma institución.

VI.- OPERACIONES FIDUCIARIAS.

Estas estan autorizadas para llevar acabo opera\_
ciones de fideicomiso a que se refiere la Ley Ge\_
neral de Títulos y Operaciones de Crédito

VII.- BANCA MULTIPLE. Estas pueden realizar operaciones de ahorro, operar con
documentos mercantiles por cuenta propia, emitir
bonos bancarios.

#### CAPITULO QUINTO.

#### ASPECTOS REALES DEL CREDITO ACTUAL.

- 1 .- Realidades del Crédito Agrícola.
- 2.- El Crédito Agrícola Indebidamente Manejado por Políticos y Burócratas.
- 3.- Demagogia Presidencial y de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 4.- Realidades del Sistema Alimentario Mexicano.
- 5 .- Situación Actual Real del Campesino.

#### 1 .- REALIDADES DEL CREDITO AGRICOLA.

Para procurar el aprovechami\_
ento colectivo del crédito cuando sea posible y conveniente hacerlo así, como se ha hecho notar como uno de los rasgos esenciales de la políticadel Banco Nacional de Crédito Rural, es de proce\_
der a la organización colectiva de ejidatarios co
muneros y pequeños propietarios.

Tanto el sistema recomendadopor la ley como su aplicación por parte del banco
obedecen no solo a las enseñanzas que proporciona
la experiencia agrícola sino también a razones --económicas.

Así pues trataremos de seña\_ lar algunas de las realidades del crédito agríco\_ la que se han llegado a realizar por parte de las instituciones de crédito autorizadas para este fín como por parte del estado.

A).- Créditos para el cultivo de sorgo en los estados de Jalinco Michoacán y - Guanajuato ya que este cultivo ha adquirido granimportancia debido a su gran rendimiento y ganan\_

cias que produce en comparación de otros cultivos donde la superficie dedicada al sorgo supera a --- las 200 mil hectáreas, un 90% de temporal y el --- resto de riego.

"El motivo por el cual el sor go ha tenido arraigo en esa área del país, se de be a que la región es productiva de cerdos y és\_ tos son alimentados principalmente con sorgo, que representa un 70% de la producción del grano que se utiliza para su alimentación y un 30% se utiliza para la dieta de otros animales." (89)

comentario que hacemos a nues tra consideración es que, el sorgo ha alcanzado - el interés de los productores porque requiere de-poca mano de obra, y se maneja facilmente con el empleo de maquinaria y sus rendimientos llegan a superar las diez toneladas por hectárea en condiciones de riego.

Por otra parte el cultivo detemporal produce de cuatro a cinco toneladas porhectárea, lo cual supera ampliamente las ganan\_\_\_\_\_

<sup>89.-</sup> Revista Notinia. Organo de Difución Nacional de Investigaciones Agricolas, Vol. 16, No. 4 Editado por la, S. A. R. H., Móxico 1981, -- pág. 12

cias que se obtienen en comparación de otros cultivos en el mismo período, y debido a la gran demanda que ha tenido este producto su siembra gana cada vez mayores extensiones sobre todo en lugares donde tradicionalmente se sembraba maíz de temporal.

B).- Créditos para el cultivo de maíz y frijol en los estados de Matamoros Mi\_\_\_\_\_ choacán Aguas Calientes y otros estados producto\_\_\_\_ res de estos granos a fin de incrementar la producción de maíz y frijol en el país.

"El Banco Macional de Crédito
Rural acordó otorgar por igual tanto, a ejidata\_\_\_
rios como a pequeños propietarios, los incentivos
necesarios acordados por el Gobierno Pederal paralos productores de maís y frijol, dentro del pro\_\_
grama del Sistema Alimentario Mexicano, dentro deesos incentivos destaca la otorgación de créditoscon tasa de interés preferencial del 12% anual."
(90)

Marco Antonio Durán "Señala - que las realidades evidentes en materia del dena 90.- El Sol de México. Sección F, Junio 23 de ---- 1981, pág. 2

rrollo agrícola llevan a considerar las tierras de riego como fundamento principal, juntas con -las de buen temporal así como los imperativos decarácter político y social que aunados a los eco\_
nómicos, presionan para que la promoción de mejo\_
rar la agricultura se enfile a las tierras de tem
poral y el riego no pueda llegar a otras de tempo
ral menos favoredidas." (91)

C).- Otorgamiento de créditos a la mujer campesina debidamente organizada comosujeto de crédito del sistema Banco Nacional de -Crédito Rural.

"Podría decirse que esto es uno de los logros más importantes del Banco Nacio
nal de Crédito Rural, que por medio de la Oficina
de Promotores Voluntarios de Banrural ha luchado
por definir a la mujer campesina como sujeto de crédito conforme el artículo 54 frac. VII de la Ley General de Crédito Rural y 103 al 105 de la Ley Federal de Reforma Agraria." (92)

<sup>91.-</sup> Durán Marco Antonio, Condiciones y Perspecti vas de la Agricultura Mexicana, Editado porel Instituto Latinoamericano de Planifica ción Económica y Social Naciones Unidas, pág. 18

Es por medio del Patronato de Promotores Voluntarios que se ha ocupado en promo ver y estimular actividades de particulares en la cual se persiga el veneficio social, como programas de medicina, nutrición, educación para el desarrollo de comunidades campesinas.

ración es que a la mujer campesina como al campesino en general se ha manejado como el instrumento o banguardia para lograr el desarrollo agrícola y económico, el cual se espera impulsar cada vez más en las actividades de la agricultura.

Por otro lado "Es presisamen\_
te la Oficina de Promotores Voluntarios de Banru\_
ral quien propicio y logró la aprobación de una institución de crédito para la mujer campesina en
la cual promueve y estimula todas las actividades
a fortalecer a la familia campesina." (93)

Haremos mención como la mujer campesina puede organizarse para aprovechar crédi

<sup>92.-</sup> Norman para el Otorgamiento de Grédito a la Mujer Campesina. Editado por Banrural de la nerie documentos, No. 3, 2a. Edición, pag. 5 93.- Idem., pag. 6

tos o préstamos agrícolas que son:

l.- Como unidades económicas de explotación especializadas integradas al ejido o a la comunidad conforme al artículo 63 de la .... Ley General de Crédito Rural en que señala "Que - los ejidos y las comunidades tienen personalidadjurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el libro - segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria." (94)

2.- Como uniones de ejidos o comunidades conforme al artículo 81 último párra\_
fo que a la letra dice. "Las uniones de ejidos o comunidades podrán contratar para sí mismos o pa\_
ra distribuirlo entre sus asociados cuando éstos adopten el sistema colectivo de trabajo." (95)

3.- Como asociaciones rurales de interés colectivo conforme al artículo 100 dela Ley General de Crédito Rural que dice "Las -asociaciones rurales de interés colectivo tienenpersonalidad jurídica y podrán constituirse por dos o más de las siguientes formas jurídicas reco

<sup>94.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., --- art. 63, pdg. 352

<sup>95.-</sup> Idem., art. 81 último párrafo, pág. 360

nocidas por esta ley: ejidos, comunidades, unio \_\_\_\_\_ nes de ejidos o de comunidades, sociedades de producción rural o uniones de sociedades de produc\_\_\_\_ ción rural." (96)

Es así como el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., como institución de crédito constituida para apoyar al campesino en susactividades tiene instituido un programa de crédito a la mujer campesina, cuya importancia, social y económica se ha venido incrementando en formasignificativa.

Comentario que hacemos es que la organización colectiva constituye una etapa su perior porque elimina los inconvenientes del comu nismo rudimentario, entre otros la falta de estímulos para trabajar la tierra suprime también los de la producción individual como colectiva.

Enrique Gonzáles Aparicio nos dice que. "El sistema colectivo permite la uplica ción de los mejores y modernos métodos de trubajo así como el empleo de toda clase de maquinaria --

<sup>96.-</sup> Ley General de Crédito Rural, ob., cit., -- art. 100, pág. 364

agrícola, de lo que esta fuera del alcance del pequeño propietario carente de recursos y de tierras con extensión suficiente para que la maquinaria resulte costeable." (97)

Pues el pequeño propietario a sus propios recursos se puede considerar que es - víctima de los terratenientes o de las grandes em presas agrícolas. Es así como se ha establecido - el sistema de trabajo en común, y se ha podido -- considerar que donde se trabaja en conjunto han - podido mejorar sus cosechas así como de la técnica para mejorar su producción.

Comentario consideramos quetodas las razones y experiencias justifican en -cierta forma la política que se ha venido siguien
do para utilizar el crédito como un medio indis
pensable, para fortalecer la economía ejidal como
un poderoso instrumento en favor de una mejor or
ganización de los ejidatarios, haciendolos observar las ventajas de reunir sus esfuerzoz.

<sup>97.-</sup> González Aparicio Enrique. El Problema Agrario, Enciclopedia Ilustrada Mexicana, No. 3, Editorial Imprenta Mundial, México 1937, -- pág. 45

## 2.- EL CREDITO AGRICOLA INDEBIDAMENTE MANEJADO POR POLITICOS Y BUROCRATAS.

Podemos decir que el créditoagrícola en el panorama agrario presenta circuna\_
tancias propias relativas al campo ya que se debe
proporcionar al agricultor (ejidatario, comuneroo pequeño propietario) los recursos financieros necesarios para hacer que la tierra produzca, ha\_
cia ese fín debe tener toda norma agraria y a ese
fín deben tner las personas encargadas a la apli\_
cación de dicha norma, pero como lo señala el ma\_
estro Raúl Cervantes Ahumada. "Que la ley es bue\_
na desde el punto de vista técnico, pero el que falla es el material humano." (98)

Por consiguiente, vemos con frecuencia que el crédito agrícola es indebidamen
te manejado por políticos, ya que éstos lo mane\_
jan en un sentido demagogo por que se habla mucho
de apoyar, de facilitar e incluso de capacitar al
campesino para que alcance mejores condiciones la
borales y disponga de una fuente de conocimientos
que les permita aprovechar dichos créditos.

Sin embargo vemos que los pequeños agricultores temporaleros, cuando acuden a solicitar créditos para explotar su tierra, éstos se los hacen tardíos por que el burocratismo queimpera en las instituciones autorizadas para ello hacen las tramitaciones pasmosas, sin que lleguen los créditos a tiempo y que por lo general no llegan, ocacionándole al campesino desventajas en el aprovechamiento del crédito.

Opinión a nuestra considera ción creemos que, para que el crédito produzca — sus efectos y logre cumplir su función social esnecesario que éste vaya a favorecer a quienes ca recen de recursos y en donde los factores de producción son escasos, siendo indispensable que las inversiones se planeen y se administren eficazmen te.

La banca oficial, "También ne cesita intensificar su promoción para otorgar créditos, no tanto para obtener utilidades o ganancias, como la banca privada, sino como un programa de contenido social que lleve los veneficios del crédito a quienes por no paber que pueden obtenerlo, o cómo obtenerlo no lo disfrutan, cabe -

señalar que el sector ejidal solamente esta aten\_
dido el 15% del total de las necesidades crediti\_
cias lo que da una idea de la imperiosa necesidad
de iniciar cuanto antes la promoción que se men\_
ciona." (99)

Por lo general el campesino se encuentra atrapado entre las exigencias del -sistema y los corruptos intereses creados des sig
tema político mexicano, en que los ejidatarios -tienen una sola salida, rentar sus tierras tanto
de temporal como de riego para no perderlas a em\_
presarios agrícolas.

Por que el "Banco Nacional de Crédito Rural les niega o les retraza los créditos, para poder trabajar la tierra y las autoridades agrarias y estatales, unidas con casiques regionales que reprimen la organización independiente de los campesinos." (100)

Así muchos ejidatarios comune ros y pequeños propietarios aunque quieran produ\_ 99.- El Crédito Rural en México. Editado por el -

de 1981, pag. 22

Banco Nacional de Crédito Rural, S. A. México 1978, pág. 87 100.- Revista Proceso, No. 255, 21 de Septiembre

cir no los dejan hacerlo, por que les ponen tra\_\_\_\_bas y los obligan a rentar sus tierras a los ri\_\_\_\_cos que manejan las empresas agrícolas por que ---ellos si tienen el respaldo de créditos seguros,-fertilizantes para poder explotar la tierra con -- todo el apoyo de Banrural y del Gobierno.

Desgraciadamente para que se pueda destruir el casiquismo es necesario liquidar primero los viejos vicios del sistema, acabar con la corrupción de todos aquellos que tienen — encomendada una función pública, para que la ayuda del Gobierno Federal destinada al campo, se canalice correctamente y llegue a los campesinos en forma íntegra por que normalmente un gran porcentaje se va quedando en los escritorios de quienes tienen que ver con los campesinos.

En consecuencia la "Unión de-Ejidos de la costa de Jalisco denuncia la existencia de una madeja de intereses en la que partici\_ pan los representantes de la Secretaría de Agri\_ cultura y Recursos Hidráulicos y de la Secretaría de la Reforma Agraria, Banrural y del Gobierno del Estado donde utilizan al Sistema Alimentario— Mexicano, como pretexto como una nueva arma con tra los campesinos." (101)

Hay que acabar con la "Igno\_\_
rancia y fomentar através de un espíritu de soli\_
daridad, la asistencia técnica al campesino, pero
hacerlo sin la acostumbrada demagogia que ha imperado en el país y con esta forma, tendremos la —
plena seguridad que el casiquismo se erradicará —
hasta que el gobierno lo permita." (102)

# 3.- DEMAGOGIA PRESIDENCIAL Y DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Como lo hemos señalado en ca\_
pítulos anteriores que el problema agrario, en —
cuanto al otorgamiento de créditos agrícolas al —
campo, así como el reparto de tierras que el cam\_
pesino se ha visto alentado en las promesas del —
del gobierno, y de las autoridades políticas que—
manejan principalmente este tipo de problemas co\_
mo lo es la Secretaria de la Reforma Agraria.

En que han manifestado públi\_camente otorgar toda clase de ayuda al campesino-

<sup>101 .-</sup> Revista Proceso, ob., cit., pdg. 22

<sup>102.-</sup> Revista de Revistas, No. 472, 17 de Junio - de 1981, rig. 25

sin embargo éstos han sido defraudados hasta la fecha, ya que por medio de sus líderes han trata\_
do por todos los medios legales para obtener losincentivos y la tierra tantas veces prometida, -que muchas veces con frecuencia sufren despojos sin tener ayuda por parte de dichas autoridades.

Así tenemos el artículo 27 constitucional en su fracción XII parrafo primero
en que señala "Que las solicitudes de restitución
o dotación de tierras o aguas se presentarán en 1
los Estados y Territorios directamente ante los gobernadores." (103) en la cual se plasma la ga\_
rantía que tiene el sector campesino para ejerci\_
tar su acción de restitución o dotación de tie\_
rras, en que el campesino exige al estado que les
de lo que otros tienen en abundancia tal que sonlos dueños absolutos de las mayorias de las tie\_
rras, de ahí el derecho del ciudadano de exigir al estado que lo dote de tierras.

Aunque se sigue en el mismo problema, porque dotar de tierras sin dotar de -técnicas, de implementos, de capital, de sistemas

<sup>103.-</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ob., cit., art. 27, frac. XII -- púrrafo primero, pág. 30

de métodos de trabajo, es dar todo y nada por que el campesino no tiene los medios necesarios para poder explotar la tierra.

Por lo que consideramos que ... hay una contradicción, por parte de las autorida\_des de la Secretaría de la Reforma Agraria como - del Gobierno al otorgar créditos al campesino y - el derecho de obtenerlos, frente a las institucion nes autorizadas para ello lo cual es un tanto de\_magógico por parte de éstas.

Porqué si el derecho de obtener créditos para la agricultura se debe exigir a las instituciones de crédito y éstas al otorgarlo sin tener el campesino la técnica y los implementos necesarios para explotarla, el desarrollo agrícola no se alcanza con palabras, discursos e incluso con decretos sino con realidades.

Se ha discutido mucho sobre la reforma agraria salvo exopciones que nada solu
cionan en grande ni masivamente, sirviendo sola
mente para producir una brutal demagogia y absolu
ta propaganda sobre las maravillas de la reformaagraria, la cual continúa sin solgrar nada más --

enriquecer a sus funcionarios por que el campesi\_ no sigue siendo tan pobre.

Por otro lado observando el desgano con que se ha manifestado el departamento
agrario donde se han producido más cambios de sus
representantes sin proporcionarle al campesino la
resolución de sus problemas que aqueja a nuestropaís y que repercuten principalmente en particu\_
lar al pueblo campesino así como a la clase media
en general.

Así pues tenemos con el constante cambio de funcionarios por decir algunos, - como "Rojo Lugo, Antonio Toledo Corro, Javier García Paniagua y el actual funcionario Gustavo Carabajal Moreno, en la Secretaría de la Reforma Agraria, no es posible dar una solución al problema - agrario porque ninguno de los que llegan a dicho puesto tiene el suficiente tiempo para dar solución a dichos problemas que aquejan tanto a la -- secretaría como al pueblo campesino." (104)

En cuanto a declarariones que

<sup>104.-</sup> Revista Impacto, No. 1623, 8 de Abril de --- 1981, pag. 31

ha hecho el titular de la Secretaría de la Refor\_
ma Agraria. "Ha dicho que en la presente adminis\_
tración por primera vez el régimen tiene los re\_
cursos financieros suficientes para las carencias
rurales e hizo incapie al Gobierno Federal que no
ha vacilado en aplicar una parte sustancial de —
los caudales petroleros al desarrollo del campo,
que en las situaciones actuales significa el desa
rrollo del país por que cada ves en mayor medida—
la suerte del país estará ligada a la suerte de —
los hombres que trabajan la tierra para el desa
rrollo económico." (105)

Por tal motivo consideramos — que el campesino se tiene que enfrentar al gran — problema que prevalece en nuestro país como es el empleo, a pesar que el gobierno ha tratado de canalizarlo por medio de programas de desarrollo, — es indiscutible que la mayoría de la gente campesina se va en busca de trabajo al sur de los Estados Unidos, recibiendo humillaciones por que en muestro país no hay empleo para el campesino en — la cual tampoco reciben apoyos para explotar su — pequeña propiedad.

<sup>105.-</sup> Revista Impacto, No. 1631, 10 de Junio de 1981, pdg. 73

Porque en las zonas de emigra ción "Tienen el sector agrícola organizado y desa rrollado tecnológicamente abanzado, a causa del acaparamiento de tierras por una burguesía ruralpara absorver la fuerza de trabajo." (106)

## 4.- REALIDADES DEL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO.

ral del cual trataremos de exponer brevemente, —— así como algunas de sus principales finalidades — como realidades que ha alcanzado a consideración nuestra.

"El Sistema Alimentario se ha diseñado como un programa de desarrollo totaliza\_ dor y un instrumento de planificación integral en materia alimentaria que planea metas y acciones - de política agropecuaria, comercial, industrial y de consumo de alimentos básicos." (107)

<sup>106.-</sup> Economía Campesina y Capitalismo Dependiente. Editado por la UNAM, México 1978, Ia. Edición, pag. 57

La política alimentaria del Sistema Alimentario Mexicano implica una visión global a corto y a largo plazo que se traduce en
recomendaciones específicas ubicadas en el análi\_
sis del compartimiento de los agentes económicos
de la agricultura comercial y campesina.

Es através de las secretarías Secretaría de la Reforma Agraria y de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que se ha tratado de dar un mayor impulso a la Ley de Fomento Agropecuario y al Sistema Alimentario Nexicano, en que el Gobierno Federal está dispuesto a compartir el riezgo con los campesinos para producir alimentos básicos de primera necesidad.

Por otra parte el titular dela Secretaría de la Reforma Agraria. "Considera que ha llegado el momento en que la prosperidad del país depende directamente del campo, que se cumplió finalmente la fecha en que la justicia al campesino es includible e impostergable, por quede ella depende la prosperidad nacional y que el

<sup>107.-</sup> Plan Global de Desarrollo 1980-1982, Editado por la Secretaría de Programación y Fresupuesto, 2a. Edición, México 1980, pág. -- 198

campesino tendrá que elevar sus niveles cultura\_\_\_\_les y materiales de vida por la situación del sis\_\_\_\_tema actual." (108)

tra si bien es cierto que el campesino tiene queelevar su nivel de vida tanto material como cultu ral, es por que tiene necesidad de hacerlo, ya qque por el sistema en que se vive va siendo más oprimente principalmente para el campesino de es\_ casos recursos.

Entre los objetivos que se ha planteado el Sistema Alimentario Mexicano mencio\_naremos algunos que a continuación expondremos:

A).- "La proposición de metas viables y el análisis de medios para elevar el -- consumo de las mayorías y el fortalecimiento de - una industria de bienes de capital agroalimenta\_ rio, el impulso a la investigación tecnológica de procesado y enriquecimiento de elementos, con es\_ pecial énfasis a las necesidades y posibilidades.

B).- Incrementar la disponibi 108.- Revista Siempre, 13 de Agosto de 1981, pag. 19

lidad de alimentos para alcanzar en el mediano — plazo hacia una dieta mínima promedio para toda — la población de 2750 calorías y 80 gramos de proteínas al día, dedicar especial atención a fomentar la producción de alimentos básicos.

C).- Mejorar el consumo y la distribución entre grupos sociales y regiones geográficas, ampliar la cobertura de servicios de su lud materno infantil en los programas nutricionales de prevención." (109)

mos algunas de las cuales se llegaron a cumplir - que a continuación ponemos en consideración:

l.- "Los cursos agropecuarios y capacitación agropecuaria mismos que fueron solucionados conforme a las prioridades nacionales de producción, incluyendose especialmente las digposiciones y la mecánica operativa del Sistema -- Alimentario Mexicano y a la Ley de Fomento Agropecuario." (110)

<sup>109.-</sup> Plan Global de Desarrollo, ob., cit., pag.

<sup>110.-</sup> Revista Impacto, No. 1631, 3 de Junio de -- 1981, pág. 63

2.- "Otorgamiento de créditos que hizo Banrural que por conducto del EjecutivoFederal se hizo cargo de 77 millones de pesos deg
tinados a créditos de habilitación y 39 mil de re
faccionarios que se dispusieron para apoyar a los
agricultores y ganaderos que actuan bajo los li\_
neamientos del Sistema Alimentario Mexicano y a la Ley de Fomento Agropecuario." (111)

3.- "Entre otros Banrural ad\_ quirió tres mil quinientos tractores para poner\_ los a disposición de comuneros ejidatarios y pe\_ queños propietarios el cual así lo manifestó el director general de dicha institución que el 93% correspondió a ejidatarios." (112)

"Es así como en el año de --1981 se ha logrado en parte la autosuficiencia de
algunos granos en los principales cultivos, en -que se alcanzó 28.6 millones de toneladas, en la
cual el maíz alcanzó 14.8 millones de toneladas el frijol 1.5 toneladas y en el caso del arroz -644 mil toneladas." (113)

<sup>111.-</sup> Revista Impacto, No. 1624, 15 de Abril de -1981, pág. 67

<sup>112.-</sup> Idem. pdg. 67

<sup>113.-</sup> El Sol del Campo, No. 5, 16 al 31 de Diciem bre de 1981, pág. 3

En consecuencia la autosufi\_
ciencia alimentaria que se ha propuesto alcanzardicho organismo, no es una aspiración sino la me\_
ta mínima que debe alcanzar para encausar al país
hacia niveles superiores.

ración, no obstante que a pesar que el Sistema -Alimentario Mexicano ha recibido apoyo por parte
de todas las dependencias de gobierno, no se ha -podido combatir la especulación y los abusos de -la mayoría de los comerciantes en perjuicio de la
economía popular, por lo tanto se debe de dar solución prioritaria a este tipo de situaciones.

#### 5 .- SITUACION ACTUAL REAL DEL CAMPESINO.

En todo el país o región hay distintos factores de carácter social, económico y cultural, tenemos como el problema del campo — que es un problema de elevación humana que aproximadamente el 50% de los mexicanos carecen de un bienestar económico y social, pero sobre todo don de más se asentúa es en el sector campesino que — no ha podido liberarse de la miseria y abyección— los cuales podemos considerar que son problemas —

económicos y sociales que pueden ser solucionados en base a los programas de desarrollo agrícola — que viene fomentando el Gobierno Federal através de las secretarías correspondientes y de esta manera subsanar en parte sus grandes necesidades.

Marco Antonio Durán nos diceque, "La agricultura es parte fundamental de la extructura económica y promotora primaria de dina
mismo, en que el desarrollo agrícola presenta un
complejo panorama de problemas numerosos estrecha
mente relacionados entre sí, y a la vez dependien
tes de otros que forman parte del complejo más -amplio que constituye el desarrollo económico engeneral." (114)

Comentario creemos que la po\_
breza típica que aqueja a la agricultura y que -aún subsiste en áreas donde predominan los culti\_
vos de temporal y libre pastoreo, en pastorales -ya agotados se debe a la insuficiencia de recur\_
sos financieros.

Por otra parte los distritos de temporal que maneja la Secretaría de Agricultu

<sup>114 .-</sup> Duran Marco Antonio, ob., cit., pag. 1

y Recursos Hidráulicos significan un apoyo para el ejidatario, comunero y pequeños propietarios - en cuanto al apoyo del riezgo compartido en la -- agricultura, pero vemos muchas veces que los créditos que solicitan éstos se los quedan los gesto res y nunca llegan a ellos para aprovecharlos poniendolos el desventaja en el cultivo del campo.

en el campo se necesita de una extrategia, planea ción y ejecución, se habla en el sentido de la — Ley de Fomento Agropecuario, ya en marcha que ser vira entre otras cosas para abatir los faltantes— de elementos pero no debe olvidarse que, una nor ma por más noble que sea puede resultar inútil si no se aplica con el marco jurídico adecuado para que se cumplan sus funciones.

El campesino en conjunto pue de adoptar formas de organización como lo hemos - señalado en capítulos anteriores, para lograr me tas educativas en que puedan tener influencia en el crédito agrícola.

Ya que las instituciones de - crédito como las privadas conceden préstamos o --

créditos agrícolas conforme a su criterio selectivo por áreas agrícolas en la que tenga mayor veneficio por que generalmente ellas nunca pierden.

Es por ello que "Los bancos especializados en crédito agrícola cuentan gene\_
ralmente con una dependencia que promueve la orga
nización de los sujetos de crédito, tratando de realizar esa tarea sin restringir los derechos de
los productores rurales." (115)

Por lo tanto para que las \_\_\_\_ actividades agrícolas, ganaderas y pecuarias sean satisfactorias debería de "Darse mayor apoyo al \_ campesino tanto en crédito de habilitación como \_ refaccionario dándoles facilidad de pago para di\_ chos créditos, para poder trabajar en los culti\_ vos óptimos y en ciclos sucesivos." (116)

"Es por eso que muchas vecespara el campesino es un tanto desventajosa la --asistencia técnica que la Secretaría de Agricultu ra y Recursos Hidráulicos difunde, por que la ma\_

<sup>115.-</sup> Revista Bancaria, Vol. XX, No. 8, Agosto de 1972, Editada por la Asociación de Banque\_\_\_ros, pág. 3

<sup>116. -</sup> Idem., pdg. 3

yoría de las veces (algunos gobiernos de los estados e instituciones de crédito), tienen convenios con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para disfrutar del servicio en veneficio do regiones agrícolas y ganaderas, aportandoles directamente veneficios a los gobiernos estatales como a las instituciones." (117)

Por consiguiente hay regiones que el agricultor o ganadero, por propia cuenta — cubre íntegramente el costo de los servicios de — asesoría técnica que amerite su explotación, y se da el caso de que las comunidades, ejidatarios y sociedades de producción rural utilicen los servicios de un asesor técnico pagado directamente por ellos.

Comentario es un hecho conocido que aún existen grandes latifundios frecuentemente en manos de personas conocidas o de casiques poderosos y aún de extranjeros, como también es conocido que en muchos casos los ejidos se que dan sin ejidatarios por que éstos los rentan o — son desalojados de sus parcelas.

<sup>117.-</sup> El Crédito Rural en México, ob., cit., pág.

Por otra parte considerando —
la situación inflacionaria a que se enfrenta el —
campesino en la vida cotidiana, "No obstante que
de acuerdo con un informe del Banco Nacional de —
México, se ha dicho que se ha reducido el Índice
inflacionario pero sin embargo se ha visto hoy en
día un contínuo crecimiento de precios para el —
consumidor principalmente entre otros los artícu—
los básicos de primera necesidad." (118)

Comentario a consecuencia de todo ello representantes del sector obrero, como campesino y sobre todo las amas de casa han manifestado que las clases económicamente débiles siguen enfrentandose a una situación insoportable que pone fuera de sus alcances muchos productos necesarios, teniendo que prescindir de ciertos elementos de considerable valor nutritivo y hacer grandes sacrificios para obtener prendas de vestir, calzado y servicios en general.

<sup>118.-</sup> Revista Jueves de Excelsior, No. 3082, 13 - de Agosto de 1981, pag. 5

## CONCLUSIONES.

PRIMERA. Podemos decir que el crédito agrícola en la colonia fué insuficiente mente conocido, por falta de formas o usos del crédito como invención ampliamente lograda para auxiliar al campesino, ya que éste fué un fenóme no de importación europea.

jas de comunidad fueron impuestos por los conquigatadores, ya que éstos fueron destinados a familias de escasos recursos para ayudarlos a mejorar su precaria situación, pero lo cierto es que no ayudaron en nada a los campesinos indígenas dejan dolos en la misma situación y propiciando su explotación.

manifestaciones rudimentarias del crédito agrícola que existieron desde la época colonial hasta el porfiriato, cólo sirvieron para la explotación y sojuzgamiento del campesino en favor de ciertas clases sociales beneficiandose a costa de éstos que no tenían garantía para cultivar sus propias tierras.

actual crédito agrícola, es el procedimiento o el medio que se destina al campo para el mejoramiento de la agricultura; y cuya finalidad primordial es la de ayudar al campesino en el desarrollo del cultivo de la tierra utilizando buenos abonos, se millas, etc. y contando con riego suficiente en forma adecuada con lo cual estará en posibilidad de cosechar más y mejor.

QUINTA.— Creemos que el créditoagrícola no tiene como característica fundamental
el ser un negocio jurídico con fines de especula\_
ción, sino que tiende a ser el instrumento o el medio para impartir justicia social hacia el cam\_
po.

SEXTA. Es de considerarse que el problega agrario en cuanto a créditos, trae -aparejado el problema educacional del campesino,
por lo que es necesario inculcarlo en los conoci\_
mientos agrícolas necesarios para que obtenga dela tierra y del crédito los mejores resultados.

SEPTIMA. En cuanto al mejora miento de la agricultura como complemento del cré

dito agrícola será necesario establecer centros de experimentación y de educación popular agríco\_
colas, en las que se hagan verdaderas expedicio\_
nes de estudio al campo para aprovechar la agri\_
cultura.

CCTAVA. - Debido a la pequeña por ción de tierra con que cuentan los agricultores, es necesario la utilización al máximo, de los recursos con que cuentan, tanto por lo que se refigere al país en general, en lo que se debe tener como finalidad, la de intensificar el cultivo tanto los extensivos cómo los intensivos y al mismo --- tiempo no dejar recursos ociosos.

NOVENA. - En lo que se refiere a la banca privada debe y puede participar más decididamente en el desarrollo del campo, en que se - de con más amplitud el otorgamiento de créditos - al sector agropecuario, en condiciones accesibles y rápidas para su aprovechamiento.

DECIMA.- Podemos considerar en forma universal que ha sido admitida la necesidad
de recurrir al crédito para la explotación de --cualquier empresa productiva, ya sea industrial,

comercial o agrícola pues solamente mediante su cooperación es posible obtener la energía necesa\_
ria que pone en marcha el movimiento económico de
la transformación de los elementos.

ral es de tal importancia para el desarrollo del campo como al progreso económico y social, pues - constituye un medio de distribuir la riqueza, to da vez que se promueve el desarrollo de la agricultura y se eleva el nivel de vida del hombre - del campo, evitando que se arrienden o abandonen-las tierras de cultivo por falta de créditos.

DECIMA SEGUNDA.— Cremos que no se debe de dejar de proporcionar créditos al cam\_
po, aún cuando éste sea autosuficiente para apli\_
car sus propios rendimientos, por lo que conside\_
ramos que debe ser motivo de gran preocupación -por parte del Gobierno Federal así como de las -Instituciones de Crédito en general el impulsar -el desarrollo agrícola.

## BIBLIOGRAFIA.

A. Hernández Octavio. Derecho Bancario, Edit., --Ediciones de la Asociación Mexicana de Investiga\_ ciones, Tomo I, México 1956.

Anuario Financiero de Mexico de 1977, Vol. -----XXXVIII, Editado por la Asociación de Banqueros de México.

Bauché Garciadiego Mario. Operaciones Bancarias, Editorial Porrúa, S. A., Ia. Edición, México 1967

Barra Noch Manuel. El Sistema Banco Nacional Agropecuario, Facultad de Economía de la UNAM, México 1967

Cueto Martínes Luz y otros. El Crédito Supervisa do en México, Facultad de Derecho de la U.N.A.M. Revista del Seminario de Economía, México 1964.

Cervantes Ahumada Raúl. Curso de Derecho Bancario Editorial JUS, Ia. Edición, México 1945.

Cervantes Ahumada Raúl. Títulos y Operaciones de Crédito, Editorial Porrúa, S. A., 7a. Edición, México 1972.

Código de Comercio de 1889. Con prontuario analí\_ tico por Luis Muñoz, Ia. Edición, México 1952.

Cervantes Ahumada Raúl. Títulos y Operaciones de-Crédito, Editorial Porrúa, S. A., 8a. Edición .--México 1978. Comentario del Licenciado Mario Ramón Beteta el -30 de Octubre de 1975. En la Camara de Diputados Federales y anotada en la Loy de Crédito Rural co mentada por Martha Chávez Padrón.

Características y Finalidades de los Fondos Instituidos en Relación con la Agricultura en Banco de México, S. A., (FIRA), México 1978.

Chávez Padrón Martha. El Derecho Agrario en México, Edit. Porrúa, S. A., 2a. Edición, México 1979

De Pina Vara Rafaél. Derecho Mercantil Mexicano, Editorial Porrúa, S. A., 4a. Edición, México 1970

Dávila José María. El Crédito Agrícola y la Banca Privada, Publicaciones de la Oficina de la Biblioteca y Fublicidad del Banco Nacional de Crédito - Agrícola y Ganadero, S. A., México 1950

Durán Marco Antonio. Condiciones y Perspectivas - de la Agricultura Mexicana, Editado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social Naciones Unidas.

Estructuras del Sistema Bancario Mexicano de Crédito Rural y sus Funciones Financieras. Editado - por el Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.,--- México 1975.

El Crédito Rural en México. Editado por el Banco Bacional de Crédito Rural, S. A., México 1978.

Economía Campesina y Capitalismo Dependiente. Editado por la UNAM. In. Edición, México 1978.

Pernúndez y Pernúndez Ramón y Ricardo Acosta. Política Agrícola, Editorial Fondo de Cultura Sconómica, México 1969.

González Aparicio Enrique. Bl Problema Agrario, Enciclopedia Ilustrada Mexicana, No. 3, Editorial Imprenta Mundial, México 1937.

Lobato López Ernesto. El Crédito en México, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1945.

Lemus García Raúl. Derecho Agrario Mexicano, Editorial Limusa, México 1975.

Liva López Salbador. Las Cooperativas de Consumo en Relación con la Producción y el Crédito Agríco la, Editado por el Pondo de Garantía y Pomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, México 1970.

Lemus García Raúl. Tesis Profesional, El Crédito Agrícola y su Evolución en México, 1946.

Mendieta y Núñez Lucio. El Crédito Agrario en México, Edit. Porrúa, S. A., 2a. Edición, México -- 1977.

Normas para el Otorgamiento de Crédito a la Eujer Campesina. Editado por Banrural de la serie documentos, No. 3, 2a. Edición.

Plan Global de Desarrollo 1980 - 1982. Editado -por la Secretaría de Programación y Presupuesto,2a. Edición, México 1980.

Rodríguez y Rodríguez Joaquín. Curso de Derecho - Mercantil, Tomo II, Editorial Porrúa, S. A., 8a. Edición, México 1969.

Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo, Tomo primero, Editorial Porrúa, S. A., Ba. Edición, M. 2100 1977.

Semo Enrique. Historia Mexicana Economía y Lucha de clases, Edit. ERA, S. A., 2a. Edición, México 1981.

Zamudio Villanueva Jesús. El Sistema Bancario de México, Editado por la Facultad de Derecho y Cien cias Sociales de la UNAM, México 1952.

## LEYES CONSULTADAS.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, S. A., 63a. Edición, México 1978.

Ley General de Crédito Rural. Comentada por Martha Chávez Padrón, Editorial Porrúa, S. A., 2a. Edición, México 1979.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Editorial Porrúa, S. A. 24a. Edición, México 1979

Legislación Bancaria. Editorial Porrúa, S. A., -- 24a. Edición, México 1980.

Ley Federal de Reforma Agraria. Publicada en el - Diario Oficial de la Federación el día 16 de ---- Abril de 1971, Edit. Porrúa, S. A., 22a. Edición, México 1981.

Ley General de Crédito Rural. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de Abril de 1976, Edit. Porrúa, S. A., 22a. Edición, México - 1931

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Editorial Porrúa, S. A., 19a. Edición, México --- 1976.

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Edit. Porrúa, S. A., 24a. -- Edición, México 1980.

## REVISTAS CONSULTADAS.

Revista NOTINIA. Organo de Difusión Nacional de - Investigaciones Agrícolas, Vol. 16, No. 4, Edita\_ do por la S.A.R.H., México 1981.

PINASA. Boletín Informativo. Editado por Financiera Nacional Azucarera, S. A., Año 1, No. 4, México 1978.

El Sol de México., Sec. F. Junio 23 de 1981.

El Sol del Campo. No. 5, 16 al 31 de Diciembre de 1981.

Revista Proceso. No. 255, 21 de Soptiembre de --- 1981

Revista de Revistas. No. 472, 17 de Junio de 1981

Revista Impacto. No. 1623, 8 de Abril de 1981.

Revista Impacto. No. 1624, 15 de Abril de 1981.

Revista Impacto. No. 1631, 3 de Junio de 1981.

Revista Impacto. No. 1631, 10 de Junio de 1981.

Revista Siempre. 13 de Agosto de 1981.

Revista Bancaria, Vol. XX., No. 8 de Agosto de --- 1972, Editada por la Asociación de Banqueros.

Revista Jueves de Excelsior. No. 3082, 13 de Agos to de 1981.

